



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2002 – 2006

ACTA NO. 00101

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2004
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE JUNIO DEL 2004
PRESIDENCIA DEL SENADO: JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIOS SENADORES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA Y MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:50 HORAS DE LA TARDE DEL DIA DIECISEIS (16) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, (2004), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PRIMER PASE DE LISTA:

JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ : PRESIDENTE
GERMAN CASTRO GARCIA
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ
MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ (5)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO. (1)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: JUAN ANTONIO MORALES VILORIO, SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA, MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ, BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ, ANDRES BAUTISTA GARCIA, VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA, FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARYSTI, CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, TOMAS EMILIO DURAN GARDEN, RAMIRO ESPINO FERMIN, ANIBAL GARCIA DUVERGE, CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL, JOSE HEMTERIO HAZIM FRAPPIER, FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS, PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS, CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ, ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ, JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ, ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ, DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES, TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ, ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA Y MARCIAL VALERA. (26)

SENADOR PRESIDENTE: En vista de que no hay quórum reglamentario, vamos a dar media hora de receso en lo que se localizan los demás Senadores.

Hora: 4:55 P. M.

SEGUNDO PASE DE LISTA:

JESÚS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ : PRESIDENTE
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO : VICEPRESIDENTE
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA : SECRETARIO
MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ : SECRETARIA
BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA
GERMAN CASTRO GARCIA
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ
FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ
ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ
DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA
MARCIALVALERA (21)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ, PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO, ANDRES BAUTISTA GARCIA Y MARIO ANTONIO TORRES ULLOA. (4)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: RAMIRO ESPINO FERMIN, ANIBAL GARCIA DUVERGE, JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL, JOSE E. HAZIM FRAPPIER, ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ, JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ Y JOSE ALEJANDRO SANTOS. (7)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 5:20 P. M.

(Ayudante de Secretaria excusó la lectura de Acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

Del Poder Ejecutivo:

CORRESPONDENCIA NO. **03829** DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO Y PARTICULARES, DESCRITOS A CONTINUACION:

- 1) NATIVIDAD MINAYA Y VICTOR MENDEZ MOQUETE
- 2) JUSTINA DEL CARMEN PERALTA CABA Y ANIBAL TAVAREZ
- 3) LUCRECIA OLIVERO GOMEZ DE RUIZ
- 4) ANTONIO TOLEDO CAMILO Y MANUELA ANTONIA MARTINEZ OLGUIN.
- 5) FRANCISCO RODRÍGUEZ CID
- 6) FELIX BALOY HERNANDEZ DE JESUS

- 7) MIGUEL JOSE ROSARIO
- 8) ORFELINA GONZALEZ
- 9) JUANA MARIA HERNANDEZ AQUINO
- 10) MARTIN TAVERAS
- 11) MARIA DEL SOCORRO ALMANZAR ORTEGA
- 12) JUAN FRANCISCO ALMONTE
- 13) RAFAEL ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
- 14) EFRAÍN ROLANDO MATEO DIAZ
- 15) JUAN FRANCISCO ARRIAGA
- 16) LINO BENITEZ MINIEL
- 17) LUIS MELERIO SOTO A.
- 18) OCTAVIO JULIO PEREZ SUAZO
- 19) MIGUELINA DE JESUS CAMPUSANO Y SANTO
QUINTINO ALCANTARA
- 20) RAMON JULIO VIZCAINO
- 21) CENEIDA NUÑEZ ORTEGA DE MIRABAL
- 22) BLACINA SANCHEZ VALENZUELA
- 23) JUAN BAUTISTA DIAZ
- 24) ESTERVINA CORNELIO HERNANDEZ Y MIGUEL ANGEL
PEREZ PEREZ.
- 25) LILIAN ALTAGRACIA PEREZ
- 26) JUAN MANUEL CARVAJAL FELIZ
- 27) TOMASINA FRANCO LUNA
- 28) MELANIA RAMOS
- 29) BIENVENIDO REYES MARTE
- 30) ANA RINCÓN
- 31) ANA MARIA REYES TAPIA
- 32) ALTAGRACIA SOTO DE DIAZ
- 33) ALTAGRACIA JULIANA RAMIREZ
- 34) DEYANIRA MENDEZ MOQUETE
- 35) JOSE DEL CARMEN VILLEGA DEL ROSARIO
- 36) GERMAN TAPIA
- 37) RAMONA DE JESUS GOMEZ
- 38) FELICIANA FELIX MERAN
- 39) JOHANNE HERMINIA FERNANDEZ FELIZ
- 40) MARGARITA BAEZ ROSA
- 41) MARIA SANCHEZ
- 42) PILAR PEREZ Y ROSA RODRÍGUEZ
- 43) JUANA DE LEON GUILLEN
- 44) PATRIA GARCIA COLON
- 45) ALEJANDRO SOSA SANTOS
- 46) JULIO RAMOS SUAREZ
- 47) ANA LUISA PIMENTEL REPRESENTADA POR LA
SEÑORA MILDRED GIL PIMENTEL.
- 48) PORFIRIO RODRÍGUEZ
- 49) NICOLAS ROSARIO
- 50) BRIGIDA CECILIA PEÑA RODRÍGUEZ.

CORRESPONDENCIA NO. **04178** DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2004, DIRIGA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACIÓN :

- 1) CARLOS POLIBIO MICHEL F.
- 2) DANIEL RAMIRO RUIZ MINAYA DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS POLIBIO MICHEL
- 3) DANIEL RAMIRO RUIZ MINAYA DEBIDAMENTE

REPRESENTADA POR EL SEÑOR SILVIO RAFAEL MARTINEZ REYES.

- 4) LIDIO GONZALES
- 5) MIGUELINA ANDREA TEJADA GONZALEZ
- 6) TULIO ALBERTO JOSE MARTINEZ
- 7) AURORA SANCHEZ ROSARIO
- 8) ALTAGRACIA MINERVA MENDEZ DE OZUNA
- 9) ANGEL ANIBAL DIAZ MEJIA
- 10) RAFAEL ANTONIO YNOA
- 11) MISDANIA LICELOTT BELLO DOTEL
- 12) IVELISSE RUIZ FELIZ
- 13) RAMONA ESTEVEZ REYES
- 14) ALFONSO CASTILLO MOREL
- 15) A LOS SEÑORES ANA BIENVENIDA MARTINEZ TAMAYO Y FAUSTO ANTONIO MARTINEZ TAMAYO.
- 16) CARLOS MANUEL DIAZ GERALDINO.
- 17) ALEJANDRO COMAS ACOSTA
- 18) NESTOR ANTONIO CARO OZORIO
- 19) PEDRO LEONARDO MELO BAEZ
- 20) FAUSTINO JOVITO MOQUETE GARCIA
- 21) MARIA DE LOS SANTOS REINOSO CLISANTE
- 22) DULCE RAMIREZ GARCIA
- 23) LUIS EMILIO DEL CARMEN CASTILLO GUERRERO REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE M. ORTIZ TEJEDA.
- 24) JUANITA CARMELA DE LEON GENAO DE ORTIZ
- 25) LEONEL MAÑON PEREZ
- 26) JUAN JOSE ENCARNACION SANCHEZ
- 27) JOSE URBANO RODRIGUEZ CASTILLO
- 28) ELEARDO MERCEDEZ LEONARDO
- 29) JUAN JOSE ARIAS FELIZ REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL EMILO ESPINOSA RODRIGUEZ
- 30) ANGEL GREGORIO PIMENTEL ORTIZ
- 31) A LA COMPAÑIA JUMCA REYES IMPORT Y EXPORT S.A., REPRESENTADA POR LOS SEÑORES MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ JUNCA Y ARISLEYDA PACIENCIA REYES CRUZ.
- 32) JORGE LUIS BERMUDEZ Y LUCIA DE JESUS MENDOSA
- 33) AMBROSIO PEREZ
- 34) FABIAN GUABA CRUCETA
- 35) FRANCISCO TOMAS LOPEZ ROSARIO
- 36) GREGORIA ANTONIA MORILLO
- 37) IRENE MARIA REYES
- 38) SECUDINA JIMENEZ BLANCO
- 39) MAXIMO ARTURO BAUTISTA TAVERAS
- 40) RHINA JULIA CABRERA GONZALEZ DE VASQUEZ
- 41) MARIA ANGELA GALLART CAAMAÑO
- 42) SANDRA ARGENTINA VOLQUEZ REYES
- 43) RAMON ALTAGRACIA MARTINEZ PIMENTEL
- 44) ALTAGRACIA EMILIA SOTO LOGO
- 45) VICTOR MANUEL CABRERA LIRIANO
- 46) LUIS RAFAEL GUANTE BRENS.
- 47) GABINO A. RAMOS GUZMAN
- 48) BARTOLOME DE LA CRUZ CABRERA Y YUDELKA JACQUELINE ENCARNACION SANTANA
- 49) JUAN MARIA SANCHEZ FELIZ

- 50) OLGA LUISA CEPIN DE ROSARIO
- 51) JOSE NICOLAS JORGE RODRIGUEZ
- 52) ANGEL MARIA PEÑA MENDEZ
- 53) FERNANDO ANTONIO ROSARIO GOMEZ
- 54) JULIA ALTAGRACIA MANCEBO REINOSO
- 55) ANTONIO MOREL GUZMAN
- 56) GLADYS MARIA PILIER
- 57) EDDY ALBERTO DE JESUS REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE AMADO HILARIO GONZALEZ.
- 58) ERCILIO MORONTA MEJIA
- 59) ALEJANDRO DIAZ PEREZ
- 60) RICARDO SANTANA RODRIGUEZ REPRESENTADO POR LA SEÑORA YRSA MERCEDES SANTANA ACEVEDO DE CABRERA.
- 61) ELIDA GARCIA AQUINO REPRESENTADO POR LA SEÑORA IVETTE MARGARITA ALGARROBA BAEZ
- 62) ABRAHAN PEREZ SELMO
- 63) GLORIA JOSE
- 64) LUISA PICHARDO REPRESENTADO POR EL SEÑOR DANILO PICHARDO.
- 65) MAXIMO ARTURO BAUTISTA
- 66) RUBEN DARIO GUERRERO CASTILLO REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSE MANUEL ORTIZ TEJEDA.
- 67) ALTAGRACIA DEYANIRA GUERRERO C. DE CASTILLO
- 68) CLEMENCIA TERRERO DE LEON
- 69) ANTONIO ROSARIO AQUINO
- 70) DANILO PICHARDO
- 71) ADALGISA DEL CARMEN CRUZ
- 72) RENE MORA REPRESENTADO POR LA SEÑORA DOMINGA PERPETUA PICHARDO GOMEZ
- 73) PEDRO FRANCISCO VALDEZ ALCANTARA
- 74) MAYRA JOSEFINA PREBISTERIO LUCIANO
- 75) MARIA MERCEDES LANTIGUA CAMILO VDA. DE LUDKE
- 76) LUCIANO ACEVEDO
- 77) ISABEL MEJIA PANIAGUA
- 78) ERCILIA VICTORIA GROLLON MEDINA DE TAVERAS REPRESENTADO POR EL SEÑOR PEDRO REGALADO TAVERAS GRULLON.
- 79) DONAL BIENVENIDO SOTO RODRIGUEZ
- 80) CESAR AUGUSTO CANDELARIO GOMEZ
- 81) ARTAJERJES ADAN HERNANDEZ CABA
- 82) NELSON HIPOLITO ROJAS
- 83) ERNESTO LLUBERES LINARES
- 84) TERESA MICAELA LLUBERES MEJIA
- 85) RAONI INDUSTRIAL S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR RAFAEL CEPEDA CARABALLO.

CORRESPONDENCIA NO. **05549** DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACION:

1. CRUCITA GARCIA DE SANCHEZ

2. JUANA BASILIA NUÑEZ ARIAS
3. CORNELIO ANTONIO REYES ALONZO
4. CARLOS MANUEL FLORENTINO SENCION
5. ELIAS BETANCES SANCHEZ
6. FLORINDA ALTAGRACIA TAVARES FERNANDEZ
7. RAMONA RODRIGUEZ PEREZ
8. FRANCISCO REYNOSO MARTINEZ (3 CONTRATOS)
9. MARIA ANGELICA MELEJ VALVERDE
10. JULIANNY CRUZ ABREU
11. YONNY PREVISTERIO PEREZ SALDAÑA
12. MARIA CARLA HERNANDEZ MEDINA
13. NURYS MERCEDES BAEZ MARTINEZ
14. NELSON RAFAEL MARTINEZ
15. KIRELIS HIDALGO ISABEL
16. CLARA LOPEZ
17. JOSE MANUEL MERCEDES ARACENA
18. YUDELKA ALTAGRACIA CASTILLO MENA
19. BEATO GERALDO DIAZ
20. JOSE VICENTE TORIBIO HERNANDEZ
21. CRUCITA HEREDIA
22. PAUL ALMANZAR HUED
23. LUIS ALBERTO PEÑA JAVIER
24. JUAN ISIDRO MARTINEZ MARTINEZ
25. ORFELINA GUERRER Y RAMON GUERRERO
26. MÀXIMO DISLA DOMINGUEZ
27. RAUL CAMILO VALETTE RODRIGUEZ
28. JUAN EUDIS ENCARNACION OLIVERO
29. HUGO RAFAEL ARISMENDYS RODRIGUEZ GUZMAN
30. COMPAÑÍA SKY TOWER, C. POR A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR SANTIAGO JOSE ZORRILLA.
31. MERCEDES ANGELICA CAMARENA ABREU
32. MELIZBRISSELIS VANHADIA CAPELLAN ORTIZ
33. TEOFILO NUÑEZ GARCIA
34. SANDRA ANTONIA CASTILLO MESA
35. MERCEDES ALMONTE BRETON
36. MARIA CRISTINA GUZMAN MOREL
37. DILSON RAFAEL OVALLES TORRES
38. ANIBAL FERNANDEZ
39. LUZ FRIAS DE JESUS
40. GLORIA ELENA MATOS DE VELOZ
41. EPIFANIA MATEO MATEO
42. ANGELES SANTANA LOPEZ
43. LEONARDO ANTONIO MARTE MORA
44. JUDITH DURAN GUZMÁN
45. FELIPA NUÑEZ DELGADO
46. ANA MATILDE PAULINO GONZALEZ
47. DOMINGO POLANCO PEÑA
48. JOSE RAFAEL SANTANA FERREIRA
49. CARMEN ALTAGRACIA ROSARIO HERNANDEZ
50. DANIEL RERRATA VIZCAINO
51. EUSEBIA MERCEDES MEDINA JAQUEZ
52. RAMIRO FERRER VALDEZ
53. SEVERO ANTONIO PEREZ MEJIA
54. KEISA MELANIA CORDERO FERNANDEZ
55. YENISE MARIA SANTANA CARABALLO
56. HUGO CABRERA MARTINEZ
57. VIOLETA DEL CARMEN SALCEDO HENRIQUEZ

58. VIOLETA DEL CARMEN SALCEDO HENRIQUEZ
59. ALBERTO JOSE PATXOT CARTACIO
60. MIGUEL ANGEL GONZALEZ RAMIREZ
61. RAMIRO FERRER VALDEZ
62. VICTOR ANTONIO ARAUJO AQUINO
63. JOSE DE OLEO
64. JOSEFA DE OLEO ENCARNACION
65. JESUS MARIA FELIZ JIMENEZ
66. ADELSON ANTONIO CAPELLAN
67. PABLO ANTONIO MERCEDES MEDINA
68. OLGA MIRELIS LOPEZ CARABALLO DE SUAREZ
69. VINICIO ADOLFO GIOVANNI HERNANDEZ MENDEZ
70. LOURDES PEÑA HENRIQUEZ
71. ALBANIA YRONELYS ARIAS PEREZ
72. BENIGNO OSVALDO CORONA PEREZ
73. JAVIER SOSA BAUTISTA
74. JULIO CESAR DE LEON
75. EDUARDO GUZMAN
76. FATIMA ROSARIO BONILLA Y NOEMI DEL CARMEN RODRIGUEZ.
77. EDIBURGO GUTIERREZ CALVO
78. SERAPIA DE LA CRUZ BRAZOBAN GONZALEZ
79. OLGA LIDIA JACQUELINE GONZALEZ DE LA CRUZ.
COLEGIO SAN JUDAS TADEO REPRESENTADO POR EL SEÑOR EULOGIO CASTAÑO HERNANDEZ.

CORRESPONDENCIA NO. **04470** DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

- 1) THELMA TAVAREZ VASQUEZ
- 2) LUIS ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ
- 3) HECTOR JOSE NOBOA DIAZ
- 4) RAMONA MARGARITA LUCAS ORTIZ
- 5) BARBARA DE LOS SANTOS SUGILIO
- 6) GRECIA IVELISSE VALDEZ RAMIREZ
- 7) RAMON ANTONIO DURAN PILARTE
- 8) HENRY DURAN PILARTE
- 9) HECTOR SERGIO MONTERO RAMON
- 10) ANA YRIS BELTRE FERNANDEZ
- 11) MARIA ANTONIA VELDEZ DURAN
- 12) ROSELINA FERRERAS MERCEDES
- 13) BELKIS JULIANA CONTRERAS MELENCIANO
- 14) LOURDES ALTAGRACIA DE LEON GARCIA
- 15) JACQUELINE ALTAGRACIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
- 16) JUAN DE DIOS VASQUEZ
- 17) LUISA PEREZ
- 18) ENA ALTAGRACIA DOLORES PERALTA FERMIN
- 19) FREDY RAMON GENAO GENAO
- 20) AQUILINA PEREZ FERRERAS
- 21) ISIDRO MADE OGANDO
- 22) PORFIRIO MARTE
- 23) ALCIBIADES ANTONIO GRULLON MUÑOZ
- 24) ALTAGRACIA LOURDES CABRAL DE TERRERO
- 25) MARCIA MARINA VERAS REYES
- 26) JULIO AMABLE LOPEZ MARCELINO

- 27) ESPERANZA FELIZ
- 28) LEOCADIO FIGUEROA MERCEDES
- 29) ABDON SENON BAEZ ALMONTE Y ROSA NATIVIDAD SAAVEDRA TELLO.
- 30) PONTE DE SOR, S.A. Y/O MIGUEL ANTONIO HEDED AZAR (1)
- 31) PONTE DE SOR, S.A. Y/O MIGUEL ANTONIO HEDED AZAR (2)
- 32) VICTOR RAFAEL HERNANDEZ PIMENTEL Y JOSEFINA ANTONIA REYES DE LA ROSA.
- 33) ROSARIO DEL CARMEN BLANCO GENAO DE FERMIN
- 34) ANDRES BIENVENIDO FIGUEO HERRERA
- 35) MAXIMO PEREZ PEREZ.

De la Cámara de Diputados:

NO HUBO

Otra correspondencia:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR MARIO TORRES ULLOA, SENADOR POR LA PROVINCIA DAJABON, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA, SENADOR POR LA SAN JOSE DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: INFORME DE GESTION QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE DEL PROYECTO DEL CODIGO CIVIL REFORMADO.

La Comisión reunida el miércoles 16 de junio del presente año con el objetivo de estudiar los asuntos importantes que se encuentran pendientes del estudio y analizando el contenido del Proyecto del Código Civil Reformado, el cual contiene reformas fundamentales que actualizan el sistema judicial de nuestro país INFORMA al Pleno Senatorial que ha DECIDIDO realizar una serie de seminarios en diferentes provincias para recoger las sugerencias que puedan surgir al respecto y dotar al país de una legislación acorde a los tiempos modernos. A continuación les presentamos lo que será en programa de actividades.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

Seminarios realizados por la Comisión Permanente de Justicia

<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>	<u>Lugar</u>
Viernes 25 de junio 2004	2:00 P.M.	Hotel V Centenario Intercontinental, Salón Esmeralda.

Viernes 16 de julio 2004	2:00 P.M.	Provincia Barahona (tentativo)
viernes 30 de julio 2004	2:00 P.M	Provincia Santiago (tentativo)
viernes 27 de agosto 2004	2:00 P.M.	Sto. Dgo. (tentativo)
viernes 17 de septiembre 2004	(entrega de resultados)	

Finalmente, hacemos extensiva la invitación a los Honorables Senadores para que participen en dicho evento, donde nos abocaremos al estudio de tan importante pieza legislativa.

IN VOCES...

Invito, de manera muy especial y sustantiva para el que ya tiene fecha confirmada, que será el viernes 25 de junio, a las 2:00. P. M. En el Hotel V Centenario Intercontinental, en el salón Esmeralda.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA, Y A LA VEZ SOLICITA QUE SE LE RESERVE UN TURNO DE INFORMES DE COMISIONES)

MOCIONES O PONENCIAS

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: Muchas gracias señor Presidente. Yo se que hay que ser breve porque la agenda está muy cargada, que hemos ido posponiendo en cada una de las sesiones que se han celebrado; pero yo debo decir dos cosas muy breves: En mi provincia Peravia, que no escapa de lo que sucede en el resto del país; además de la crisis de los apagones, la crisis social en el sentido amplio de la palabra existente, el irrespeto que se da con los ciudadanos; también se ha desatado una ola de bandoleros y se dice allá que están dirigidos por funcionarios del Instituto Agrario Dominicano (no voy a citar sus nombres aunque lo se) para invadir terrenos del Estado y hasta terrenos privados, que están en la cercanía de áreas reservadas para proyectos de desarrollos turísticos en el futuro; tierras estas adquiridas con recursos de la gente de Baní, que ha apoyado la fundación para el desarrollo de dicho Municipio, y ha adquirido terrenos valorados cerca de mil millones de pesos del Banco de Reservas y que ha pagado un gran por ciento de los mismos. En el entorno, entes dedicados a estos menesteres están creando pánicos allá; también en las cercanías de un monumento cultural "las Dunas", que todo el mundo ha oído mencionar, en ese entorno que todos hemos respetado, están siendo invadidos de forma masiva y eso ha creado un pánico y una alarma, y repito que también en tierras privadas. Yo quiero hacer mi intervención para llamar la atención de las autoridades, especialmente del Instituto Agrario Dominicano, para que se le de un final a esto, porque es demasiado desagradable; más, cuando se dice que personajes funcionarios de esa entidad son los que dirigen esta acción vandálica que el pueblo de Baní rechaza y censura por considerar improcedente.

Estamos en la víspera de las inscripciones de los colegios privados y las tarifas fluctúan entre US\$300.00 y US\$1,500.00 la inscripción, y esto hay que ponerle ciertos controles, y para ellos nosotros sometidos un proyecto tendente a

controlar estos excesos de estos comerciantes de la enseñanza. Dicho Proyecto de Ley tiende a categorizar los mismos para en función de su categoría fijar las tarifas, también Presidente y demás colegas, para que el uniforme no se cambie a la voluntad, a lo mejor un de importador de telas, que en contubernio con autoridades de esas entidades, cambia el color de dichos uniformes cuantas veces se le antoja; pero también los libros de textos que son cambiados cuantas veces al librero o impresor, en contubernio con los funcionarios de estas entidades educativas también se les antoja y hacen de ello, lo que yo bautizo como dije cuando presenté el proyecto, el mes negro para los padres de hijos en los colegios privados y las escuelas en sentido general. En ese sentido y en virtud de que el Proyecto ha sido analizado ampliamente y bien consultado; se han reunido las autoridades educativas y los representantes de los estudiantes, asociaciones de estudiantes, de maestros y de usuarios de dichos colegios, varias veces con el Senador Aníbal Duvergé, ayer me decía que iba a traerlo para conocerlo hoy. He notado la ausencia de él y he querido hacer uso de la palabra, pues estamos en la época oportuna para que este Proyecto de Ley que fue sometido aquí, aunque ya pasó el tiempo del mes, que según los reglamentos debemos tomar como un proyecto en comisión, para que se introduzca en la agenda y lo comencemos a conocer hoy en primera lectura; porque esto es una gran necesidad y va a llevar un mensaje que va a ser bien respaldado y bien correspondido por el pueblo.

Tengo unas pensiones por ahí, de los señores: Luis Ney Arias, Willian Castillo Mejía, Julio César Ortiz y María Antonia Santos Herrera; esta señora tiene cincuenta y cinco años en el magisterio, yo creo que se muere pronto antes de terminar este año, pero yo quiero tener la satisfacción de que a ella y a la familia le cumplimos, que la sociedad de Baní le agradece y le quiere mucho. Que se le coloque su pensión. Yo quiero también que las demás pensiones sean incluidas en la agenda de hoy. Muchas gracias.

SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Voy a aprovechar esta oportunidad para presentar varias pensiones, algunas que ya se han sometido en este hemiciclo y otras que vienen de la Cámara de Diputados, a fines de que podamos conocerla, y colocar el caso que viene de la Cámara de Diputados en la agenda de hoy. Estamos sometiendo un aumento de pensión a favor del señor Rafael Antonio Sentiler de RD\$2,000.00 a RD\$10,000.00.

(LA SENADORA CELESTE GOMEZ DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE AUMENTO DE PENSION, Y LUEGO LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

Otra pensión a favor de la señora Margarita Terrero de Montas por la suma de RD\$5,000.00.

(LA SENADORA CELESTE GOMEZ DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE PENSION, Y LUEGO LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

Una pensión a favor de la señora Antonia Dolores Echavarría de Rodríguez por la suma de RD\$12,000.00.

(LA SENADORA CELESTE GOMEZ DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE PENSION, Y LUEGO LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

Otra pensión que viene de la Cámara de Diputados a favor del señor Juan Andrés Alvarrosa por la suma de RD\$4,000.00. estamos solicitando que sea incluida en la Orden del Día de hoy. Muchas gracias

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Generalmente, en el ejercicio del poder, los diferentes gobiernos que ha tenido la República Dominicana, toman decisiones que de una u otra manera, los gobiernos subsiguientes, acceden a esas acciones gubernamentales, corrompen con ellas. Hay un caso en la provincia de la Romana, donde se asignaron 163 viviendas en el gobierno del Dr. Joaquín Balaguer, en un proyecto que quedó inconcluso: Proyecto Habitacional de Los Mulos, en la ciudad de la Romana. Pasó el gobierno de Leonel Fernández, se respetó las 163 ubicaciones, con la desgracia de que vino el ciclón George; un ciclón que retrató de cuerpo entero al gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, porque a los dos años de su gobierno, todavía había obras como esas casas que no se culminaron, y por el ciclón George, damnificados ocuparon las casas. En estos días, se han dado títulos de propiedad sobre estas casas a las personas que están ocupando como damnificados los mismos edificios, donde hay alrededor de mil doscientas edificaciones. El grupo de beneficiarios, que son 163, nos están solicitando a nosotros, al Dr. Frank Martínez; Ex-senador de la Romana, Dr. Jesús María Rijo, Dr. Federico Berroa, Dr. Luis Muñoz, Dra. Lourdes Acevedo, Dr. Miguel Candelario, Dr. Milagros Ramiro Morla, Dra. Aydelis Soto, Dra. Saviñon de Altigracia, entre otros, para que le auxiliemos en este caso. Yo quiero llamar la atención de las actuales autoridades nuestras, para que se tome en consideración. Nosotros hablamos con el encargado de Bienes Nacionales, y le pedimos que se respete esta decisión que por decreto tomó el Dr. Balaguer, cuando era Presidente de la República, y benefició a 163 padres y madres de familia que hoy se pretende desalojar, y esperamos que este desalojo no llegue a materializarse; porque si no se reconoce un estado desalojo que fue adquirido en un gobierno, ¿Qué podemos aspirar nosotros cuando venga el próximo gobierno? que ejecutorias legales y correctas de este gobierno, tampoco se tomarán en consideración y se respetará. Así es que esperamos que, se las autoridades de Bienes Nacionales, echen para atrás esta acción que ponen en peligro lo que es las ejecutorias de un gobierno legalmente establecido como lo fue el gobierno de Balaguer, que tomó esa ejecución en ese momento. Mal sería que las acciones de este o de cualquier gobierno sean tiradas a rodar por autoridades, por el simple hecho de haber sido tomada en acción por otro partido.

Por otro lado, hemos escuchado como dijimos ayer, de manera extrañada y de una manera que nos llena de asombro, cómo se sigue hablando en la televisión, y han catalogado al Senado de la República como si se estaba preparando, (en el caso de la Cámara de Cuentas) una acción tendente a obstaculizar al gobierno del Dr. Leonel Fernández que pronto llegará a dirigir los destinos nacionales a partir del 16 de agosto. Aquí alguien está tratando de pescar donde no hay, porque sabemos que este Senado de la República estará a la disposición de los mejores intereses de la nación. Las cosas que el Dr. Leonel Fernández como Presidente de la República envíe a este Congreso Nacional, si son situaciones que beneficia al pueblo dominicano, todos nosotros miembros de tres partidos, fundamentalmente el Partido Revolucionario Dominicano, estaremos en la disposición de votar a favor de los proyectos que benefician al pueblo dominicano, y que no estamos aquí, ni estaremos aquí para obstaculizar al gobierno del Dr. Leonel Fernández, por el solo hecho de pertenecer a un partido diferente. Yo creo señor Presidente, que de acuerdo a los reglamentos, las personas que están en los medios de comunicación hablando y que lamento que no esté aquí presente, usted tiene que llamar la atención a ciertos miembros del Senado de la República, porque todos los días estamos llegando a un escalón diferente, de situaciones que están embarrando el estamento fundamental que es este Congreso Nacional y este Senado de la

República, y eso hay que pararlo, porque vamos a llegar a momentos difíciles que creo que hay que evitar. Yo vuelvo y repito, el día de hoy la televisión dominicana, dice por boca de uno de los legisladores nuestros, que nosotros estamos preparando para hacerle la vida imposible al Dr. Leonel Fernández, no hay cosa menos cierta que esa, y que quede claro que este Senado de la República está en las mejores disposiciones de contribuir con el próximo gobierno, siempre y cuando las iniciativas que se tomen sean en bien de la República Dominicana, con respeto a nuestro partido, pero también con respeto a la disposición que con el voto nos dieron todas las provincias de la República Dominicana que aquí representamos. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Queremos agradecer la presencia del distinguido colega Presidente de la Cámara de Diputado Alfredo Pacheco Osoria.

(EL SENADOR PRESIDENTE LE DIO LA BIENVENIDA AL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS ALFREDO PACHECHO)

Sin querer limitar el derecho de cada uno de los Legisladores, habíamos convenido, que en el día de hoy íbamos a conocer cerca de cien puntos que tenemos de agenda, sin limitar el derecho de los Senadores del uso de la palabra queremos pedirle, que en la medida de lo posible, seamos lo suficientemente consecuente, hay varios Senadores que nos han informado que tienen compromisos en el curso de las primeras horas de la noche; y tenemos un quórum muy precario. Queremos pedirle a los Senadores que nos ayuden a limitar el tiempo en el uso de la palabra, para que podamos entrar en la orden del día de la presente sesión, y conocer estos temas que tienen mucha importancia para el país.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas. Es para presentar este Proyecto de Ley Contra crímenes y delitos de alta tecnología.

(EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:)

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPITULO I: OBJETO, AMBITO y PRINCIPIOS

Artículo 1. **Objeto de la ley.** La presente ley tiene por objeto la protección integral de los sistemas que utilicen tecnologías de información y comunicación y su contenido, así como la prevención y sanción de los delitos cometidos contra estos o cualquiera de sus componentes o los cometidos mediante el use de dichas tecnologías en perjuicio de personas físicas o morales, en los términos previstos en esta ley. La integridad de los sistemas de información y sus componentes, la información o los datos, que se almacenan o transmiten a través de estos; las transacciones y acuerdos comerciales o de cualquiera otra índole que se llevan a cabo por su medio; y la confidencialidad de estos, son todos bienes jurídicos protegidos.

Artículo 2. **Ámbito de Aplicación.** Esta ley se aplicara en todo el territorio de la Republica Dominicana, a toda persona física o moral, nacional o extranjera, que cometa un hecho sancionado por sus disposiciones, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el sujeto activo origina u ordena la acción delictiva dentro del territorio nacional;
- b) Cuando el sujeto activo origina u ordena la acción delictiva desde el extranjero, produciendo efectos en el territorio dominicano;
- c) Cuando el origen o los efectos de la acción se produzcan en el extranjero, utilizando medios que se encuentran en el territorio nacional; y finalmente,
- d) Cuando se caracterice cualquier tipo de complicidad desde el territorio dominicano.

PARRAFO: Aplicación General. La presente ley es de aplicación general a todos los sectores públicos y privados de la vida nacional, sin perjuicio de que posteriormente le sean añadidas secciones, capítulos o títulos, según corresponda, contentivos de disposiciones legales especiales para los sectores bancario, tributario, militar, y cualesquiera otras áreas similares, en la medida en que avance el proceso de lucha contra los crímenes y delitos de alta tecnología.

Artículo 3. **Principios Generales.** La presente ley tendrá como principios:

a) Principio de Territorialidad. Esta ley penal se aplicara a las infracciones cometidas en el territorio de la Republica Dominicana. Sin embargo, la infracción se reputara cometida en el territorio nacional desde que alguno de los crímenes o delitos previstos en la presente ley, se cometa fuera del territorio de la Republica en las condiciones expresadas en los literales b) y c) del Artículo 2, quedando el sujeto activo, en caso de que no haya sido juzgado mediante sentencia definitiva por el mismo hecho o evadido la persecución penal en tribunales extranjeros, a la disposición de la jurisdicción nacional.

b) Principio de Razonabilidad y Proporcionalidad. Las restricciones y prohibiciones deben ser proporcionales a los fines y medios del peligro que se intenta evitar, ponderándose con prudencia las consecuencias sociales de la decisión. Al aplicar las penalidades impuestas por la presente ley, el juez competente deberá considerar la gravedad del hecho cometido y tomar en cuenta de que las penas deben tener un efecto social y pedagógico, no solo para el individuo al que se le aplica sino **también para la sociedad en su conjunto.**

CAPITULO II:

DEFINICIONES Artículo 4. Definiciones.

Para los fines de esta ley, se entenderá por:

Acceso Ilícito: El hecho de ingresar o tendente a ingresar sin autorización, o a través del acceso de un tercero, a un sistema de información, permaneciendo o no en el.

Afectar: Alterar, provocar anomalías en cualquiera de las operaciones a realizar por un programa, software, sistema, red de trabajo, o a la computadora misma, impidiendo su use normal por parte del usuario.

Clonación: Duplicación o reproducción exacta de una serie electrónica, un numero o sistema de identificación de un dispositivo o un medio de acceso a un servicio.

Código de Acceso: Información o contraseña que autentica a un usuario autorizado en

un sistema de información, que le permite el acceso privado y protegido a dicho sistema.

Código de Identificación: Información, clave o mecanismo similar, que identifica a un usuario autorizado en un sistema de información.

Código Malicioso: Todo programa, documento, mensaje, instrucciones y/o secuencia de cualquiera de estos, en un lenguaje de programación cualquiera, que es activado induciendo al usuario quien ejecuta el programa de forma involuntaria y que es susceptible de causar algún tipo de perjuicio por medio de las instrucciones con las que fue programado, sin el permiso ni el conocimiento del usuario.

Computadora: Cualquier dispositivo electrónico, independientemente de su forma, tamaño, capacidad, tecnología, capaz de procesar datos y/o señales, que realiza funciones lógicas, aritméticas y de memoria por medio de la manipulación de impulsos electrónicos, ópticos, magnéticos, electroquímicos o de cualquier otra índole, incluyendo todas las facilidades de entrada, salida, procesamiento, almacenaje, programas, comunicación o cualesquiera otras facilidades que estén conectadas, relacionadas o integradas a la misma.

Criptografía: Rama de las matemáticas aplicadas y la ciencia informática que se ocupa de la transformación de documentos digitales o mensajes de datos, desde su presentación original a una representación ininteligible e indescifrable que protege su confidencialidad y evita la recuperación de la información, documento o mensaje original, por parte de personas no autorizadas.

Datos: Es toda información que se transmite, guarda, graba, procesa, copia o almacena en un sistema de información de cualquiera naturaleza o en cualquiera de sus componentes, como son aquellos cuyo fin es la transmisión, emisión, almacenamiento, procesamiento y recepción de señales electromagnéticas, signos, señales, escritos, imágenes fijas o en movimiento, video, voz, sonidos, datos por medio óptico, celular, radioeléctrico, sistemas electromagnéticos o cualquier otro medio útil a tales fines.

Datos Relativos a los Usuarios: Se entenderá toda información, en forma de datos informáticos o de cualquiera otra forma, que posea un proveedor de servicios y que este relacionada con los usuarios a dichos servicios, excluidos los datos sobre el tráfico o sobre el contenido, y que permita determinar:

- a) El tipo de servicio de comunicaciones utilizado, las disposiciones técnicas adoptadas al respecto y el periodo de servicio;
- b) La identidad, la dirección postal o geográfica y el número de teléfono del usuario, así como cualquier otro número de acceso o información sobre facturación y pago que se encuentre disponible sobre la base de un contrato o de un acuerdo de prestación de servicios; c) Cualquier otra información relativa al lugar en que se encuentren los equipos de comunicaciones, disponible sobre la base de un contrato o de un acuerdo de servicios.

Delito de Alta Tecnología: Aquellas conductas atentatorias a los bienes jurídicos protegidos por la presente ley, relacionadas con los sistemas de información. Se entenderán comprendidos dentro de esta definición los delitos electrónicos, informáticos, telemáticos, cibernéticos, y de telecomunicaciones.

Desvío de Facilidades Contratadas: Se produce cuando se contratan facilidades de transmisión de tráfico de gran capacidad para uso privado y posteriormente, se les emplea con fines comerciales sin la autorización de la prestadora de servicios.

Desvío de Servicios: Se produce cada vez que se conectan irregularmente las facilidades internacionales a la red pública conmutada para terminar tráfico.

Dispositivo Objeto, artículo, pieza, códigos, utilizado para cometer delitos de alta tecnología.

Dispositivo de Acceso: Es toda tarjeta, placa, código, número, u otros medios o formas de acceso, a un sistema o parte de este, que puedan ser usados independientemente o en conjunto con otros dispositivos, para lograr acceso a un sistema de información o a cualquiera de sus componentes.

Documento Digital Es la información codificada en forma digital sobre un soporte lógico o físico, en el cual se usen métodos electrónicos, fotolitográficos, ópticos o similares, que se constituyen en representación de actos, hechos o datos.

Intercepción: Apoderar, utilizar, afectar, detener, desviar, editar, mutilar, de cualquier forma un dato o una transmisión de datos perteneciente a otra persona física o moral, por su propia cuenta o por encargo de otro, para utilizar de algún modo o para conocer su contenido, a través de un sistema de información o de cualquiera de sus componentes.

Internet: Es un sistema de redes de computación ligadas entre sí por un protocolo común especial de comunicación de alcance mundial, que facilita servicios de comunicación de datos como contenido Web, registro remoto, transferencia de archivos, correo electrónico, grupos de noticias y comercio electrónico, entre otros.

Pornografía Infantil Toda representación, por cualquier medio, de niños, niñas y adolescentes, dedicados a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas o toda representación de las partes genitales de niños, niñas y adolescentes con fines primordialmente sexuales. Se considera niño o niña, a toda persona desde su nacimiento hasta los doce años, inclusive; y adolescente, a toda persona desde los trece años hasta alcanzar la mayoría de edad.

Red Informática: Interconexión entre dos o más sistemas informáticos o entre sistemas informáticos y terminales remotas, incluyendo la comunicación por microondas, medios ópticos, electrónicos o cualquier otro medio de comunicación, que permite el intercambio de archivos, transacciones y datos, con el fin de atender las necesidades de información y procesamiento de datos de una comunidad, organización o un particular.

Sin Autorización: Sin facultad o autoridad legal, estatutaria, reglamentaria o de cualquier otra índole para hacer algo, que no tiene poder legítimo. Esto incluye la falta o carencia total de autorización, expresa o tácita, y la transgresión del límite de la autorización que se posee.

Sistema de Información: Dispositivo o conjunto de dispositivos que utilizan las tecnologías de información y comunicación, así como cualquier sistema de alta tecnología, incluyendo, pero no limitado a los sistemas electrónicos, informáticos, de telecomunicaciones y telemáticos, que separada o conjuntamente sirvan para generar, enviar, recibir, archivar o procesar información, documentos digitales, mensajes de datos, entre otros.

Sistema Electrónico: Dispositivo o conjunto de dispositivos que utilizan los electrones en diversos medios bajo la acción de campos eléctricos y magnéticos, como semiconductores o transistores.

Sistema Informativo: Dispositivo o conjunto de dispositivos relacionados, conectados o no, que incluyen computadoras u otros componentes como mecanismos de entrada, salida, transferencia y almacenaje, además de circuitos de comunicación de datos y sistemas operativos, programas y datos, para el procesamiento y transmisión automatizada de datos.

Sistema de Telecomunicaciones: Conjunto de dispositivos relacionados, conectados o no, cuyo fin es la transmisión, emisión, almacenamiento, procesamiento y recepción de señales, señales electromagnéticas, signos, escritos, imágenes fijas o en movimiento, video, voz, sonidos, datos o informaciones de cualquier naturaleza, por medio óptico, celular, radioeléctrico, electromagnético o cualquier otra plataforma útil a tales fines. Este concepto incluye servicios de telefonía fija y móvil, servicios de valor agregado, televisión por cable, servicios espaciales, servicios satelitales y otros.

Sistema Telemático: Sistema que combina los sistemas de telecomunicaciones e informáticos como método para transmitir la información.

Sujeto Activo: Es aquel que intencionalmente viole o intente violar, por acción u omisión, cualquiera de las actuaciones descritas en la presente ley.

Sujeto Pasivo: Es todo aquel que se sienta afectado o amenazado cualquiera de sus derechos por la violación de las disposiciones de la presente ley.

Transferencia Electrónica de Fondos (T.E.F.): Es toda transferencia de fondos iniciada a través de un dispositivo electrónico, informático o de otra naturaleza que ordena, instruye o autoriza a un depositario o institución financiera a transferir cierta suma a una cuenta determinada.

Usuario: Persona física o jurídica que adquiere de manera legítima bienes o servicios de otra.

TITULO II: NORMATIVA EFECTIVA A NIVEL NACIONAL

CAPITULO I: DERECHO PENAL SUSTANTIVO

-Sección I: Crímenes y Delitos contra la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de Datos y Sistemas de Información.

Artículo 5. **Códigos de Acceso.** El hecho de divulgar, generar, copiar, grabar, capturar, utilizar, alterar, traficar, desencriptar, decodificar, o de cualquier modo descifrar, con intención delictuosa, los códigos de acceso, información o mecanismos similares, a través de los cuales se logra acceso ilícito a un

sistema electrónico, informático, telemático o de telecomunicaciones, o a sus componentes o falsificar cualquier tipo de dispositivo de acceso al mismo, se sancionara con la pena de uno a tres años de prisión y multa de veinte a cien veces el salario mínimo del sector publico.

PARRAFO: Uso intencional de códigos. El hecho de utilizar intencionalmente los códigos obtenidos por terceros a través de los medios descritos en el presente articulo se sancionara con pena de tres meses a un año y multa de veinte a cien veces el salario mínimo del sector publico.

Articulo 6. Acceso Ilícito. El hecho de acceder, con intención delictuosa, a un sistema electrónico, informático, telemático o de telecomunicaciones, o a sus componentes, utilizando o no una identidad ajena, o excediendo una autorización, se sancionara con las penas de tres meses a un año de prisión y multa desde una vez a doscientas veces el salario mínimo del sector publico.

PARRAFO I: Uso de Datos por Acceso Ilícito. Cuando de dicho acceso ilícito resulta la supresión o la modificación de datos contenidos en el sistema, o indebidamente se revelen o difundan datos confidenciales contenidos en el sistema accesado, las penas se elevaran desde uno a dos años de prisión y multa desde dos hasta cuatrocientas veces el salario mínimo del sector publico.

PARRAFO II: Explotación Ilegítima de Acceso Inintencional. El hecho de explotar, con intención delictuosa o ilegítima, el acceso logrado coincidentalmente a un sistema electrónico, informático, telemático o de telecomunicaciones, se sancionara con la pena de un año a tres años de prisión y multa de veinte a cuatrocientas veces el salario mínimo del sector publico.

Articulo 7. Acceso Ilícito para Servicios a Terceros. El hecho de utilizar, con intención delictuosa, un programa, equipo, material o dispositivo para obtener acceso a un sistema electrónico, informático, telemático o de telecomunicaciones, o a cualquiera de sus componentes, para ofrecer servicios que estos sistemas proveen a terceros, sin pagarlos a los proveedores de servicios legítimos, se sancionara con la pena de tres meses a un año de prisión y multa desde tres a quinientas veces el salario mínimo del sector publico.

PARRAFO: Beneficio de Actividades de un Tercero. El hecho de aprovechar las actividades fraudulentas de un tercero descritas en el primer párrafo de este articulo para tomar ilícitamente beneficio pecuniario o de cualquier otra índole, ya sea propio o para terceros, o para gozar de los servicios ofrecidos a través de cualquiera de estos sistemas, se sancionara con la pena de tres a seis meses y multa desde dos a doscientas veces el salario del sector publico de multa..

Articulo 8. Dispositivos fraudulentos. El hecho de producir, usar, poseer, traficar o distribuir, sin autoridad o causa legítima, programas informáticos, equipos, materiales o dispositivos cuyo único use o use fundamental sea el de emplearse como herramienta para cometer crímenes y delitos de alta tecnología, se sancionara con la pena de uno a tres años de prisión y multa de veinte a cien veces el salario mínimo del sector publico.

Artículo 9. **Interceptación e Intervención de Datos o Señales.** El hecho de interceptar, intervenir, injerir, detener, espiar, escuchar, desviar, grabar, u observar, en cualquier forma, un dato, una señal, o una transmisión de datos o señales, perteneciente a otra persona, con intención delictuosa, por su propia cuenta o por encargo de otro, sin autorización previa de un juez competente, desde, a través o dirigidas a un sistema electrónico, informático, telemático o de telecomunicaciones, o de las emisiones originadas por estos, materializando voluntaria e intencionalmente la violación del secreto, la intimidad y la privacidad de las personas físicas o morales, se sancionara con la pena de uno a tres años de prisión y multa de veinte a cien veces el salario mínimo del sector publico, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan resultar de leyes y reglamentos especiales.

Artículo 10. **Daño o Alteración de Datos.** El hecho de borrar, afectar, introducir, copiar, mutilar, editar, alterar o eliminar datos y componentes presentes en sistemas electrónicos, informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones, o trasmitidos a través de uno de estos, cometidos con intención delictuosa y con fines fraudulentos, se sancionara con penas de tres meses a un año de prisión y multa desde tres hasta quinientas veces el salario mínimo del sector publico.

PARRAFO: Cuando este hecho sea realizado por un empleado o ex-empleado, las penas se elevaran desde uno a tres años de prisión y multa desde seis hasta quinientas veces el salario mínimo del sector publico. .

Artículo 11. **Sabotaje.** El hecho de alterar, maltratar, trabar, inutilizar, causar mal funcionamiento, dañar o destruir un sistema electrónico, informático, telemático o de telecomunicaciones, o de los programas y operaciones lógicas que lo rigen, con intención delictuosa, se sancionara con las penas de tres meses a dos años de prisión y desde tres hasta quinientas veces el salario mínimo del sector publico de multa.

Sección II: Delitos de Contenido

Artículo 12. **Atentado contra la Vida de la Persona.** Se sancionara con las mismas penas del homicidio, el atentado contra la vida o la provocación de la muerte de una persona cometido utilizando intencionalmente sistemas de carácter electrónico, informático, telemático o de telecomunicaciones, o sus componentes.

Artículo 13. **Robo mediante la Utilización de Alta Tecnología.** El robo, cuando se comete por medio de la utilización de sistemas o dispositivos electrónicos, informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones, para inhabilitar o inhibir los mecanismos de alarma o guarda, u otros semejantes; o cuando para tener acceso a casas, locales o muebles, se utilizan los mismos medios o medios distintos de los destinados por su propietario para tales fines; o por el -uso de tarjetas, magnéticas o perforadas, o de mandos, o instrumentos para apertura a distancia o cualquier otro mecanismo o herramienta que utilice alta tecnología, se sancionara con las penas establecidas en el Código Penal.

Artículo 14. Obtención **Ilícita de Fondos.** El hecho de obtener fondos, créditos o

valores a través del constreñimiento del usuario legítimo de un servicio financiero informático, electrónico, telemático o de telecomunicaciones, se sancionara con la pena establecida en el Código Penal para el robo realizado con violencia.

PARRAFO I: Transferencias Electrónicas de Fondos. La realización de transferencias electrónicas de fondos a través de la utilización ilícita de códigos de acceso o de cualquier otro mecanismo similar, se castigara con la pena de uno a cinco años de prisión y multa de dos a doscientas veces el salario mínimo del sector publico.

PARRAFO II: Clonación. La clonación, con intención delictuosa, de bandas magnéticas o mecanismos similares de un dispositivo que otorga acceso a un servicio financiero a un usuario legítimo, se castigara con la pena de uno a diez años de prisión y multa de dos a quinientas veces el salario mínimo del sector publico.

Articulo 15. **Estafa.** La estafa a través del empleo de medios electrónicos, informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones, se sancionara con la pena de tres meses a siete años de prisión y multa de diez a quinientas veces el salario mínimo del sector publico.

Articulo 16. **Chantaje.** El chantaje a través del use de sistemas electrónicos, informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones, o de sus componentes, y/o con el propósito de obtener fondos, valores, la firma, entrega de algún documento, sean digitales o no, o de un código de acceso o algún otro componente de los sistemas de información, se castigara con las penas establecidas en el Código Penal.

Articulo 17. **Robo de Identidad.** El hecho de una persona valerse de una identidad ajena a la suya, con intención delictuosa y a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones, se sancionara con penas tres meses a siete años de prisión y multa de dos a doscientas veces el salario mínimo del sector publico.

Articulo 18. **De la Falsedad de Documentos y Firmas.** Todo aquel que con intención delictuosa falsifique, desencrpte, decodifique o de cualquier modo descifre, divulgue o trafique, con documentos, firmas, certificados, sean digitales o electrónicas, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión y multa de cincuenta a doscientas veces el salario mínimo del sector. publico.

Articulo 19. **Uso de Equipos para Invasión de Privacidad.** El uso, sin causa legítima o autorización de la entidad legalmente competente, de sistemas electrónicos, informáticos, telemáticos, de telecomunicaciones, telemáticos o dispositivos que puedan servir para realizar operaciones que atenten contra la privacidad en cualquiera de sus formas, se sancionara con la pena de seis meses a dos años de prisión y multa de cinco a quinientas veces el salario mínimo del sector publico.

Articulo 20. **Comercio Ilícito de Bienes y Servicios.** La comercialización no autorizada o ilícita de bienes y servicios, a través del Internet o de cualquier de los componentes--de un sistema de información, se castigara con la pena de tres meses a cinco años de prisión y multa de cinco a

quinientas veces el salario mínimo del sector publico.

PARRAFO: El hecho de traficar ilícitamente con migrantes o humanos, de cometer el delito tipificado como trata de personas o la venta de drogas o sustancias controladas, utilizando como soporte sistemas electrónicos, informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones, se castigara con las penas establecidas en las legislaciones especiales sobre estas materias.

Articulo 21. **Difamación.** La difamación cometida a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos, de telecomunicaciones o audiovisuales, se sancionara con las penas establecidas en el Código Penal.

Articulo 22. **Injuria Publica.** La injuria publica cometida a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos, de telecomunicaciones, o audiovisuales, se sancionara con las penas establecidas en el Código Penal.

Articulo 23. **Atentado Sexual.** El hecho de ejercer contra un niño, niña, adolescente, incapacitado o enajenado mental, mediante la utilización de un sistema de información o cualquiera de sus componentes, , , se sancionara con las penas de tres a diez años de prisión y multa desde cinco a doscientas veces el salario mínimo del sector publico.

Articulo 24. **Pornografía Infantil.** La producción, difusión, venta y cualquier tipo de comercialización de imágenes y representaciones de un niño, niña o adolescente con carácter pornográfico en los términos definidos en la presente ley, se sancionara con penas de dos a cuatro años de prisión y multa de diez a quinientas veces el salario mínimo el sector publico.

PARRAFO I: **Adquisición y Posesión de Pornografía Infantil.** La adquisición de pornografía, infantil por medio de un sistema de información para uno mismo u otra persona, y la posesión intencional de pornografía infantil en un sistema de información o cualquiera de sus componentes se sancionara con la pena de tres meses a un año de prisión y multa de dos a doscientas veces e salario mínimo del sector publico.

Sección III: Delitos de Propiedad Intelectual y Afines

Articulo 25. **Delitos Relacionados a la Propiedad Intelectual y Afines.** Cuando las infracciones: establecidas en la ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial, del 8 de mayo del año 2000; y la ley No 65-00 sobre Derecho de Autor, del 21 de agosto del año 2000; se cometan a través del empleo d(sistemas electrónicos, informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones, o de cualquiera de su1 componentes, se sancionara con las penas establecidas en las respectivas legislaciones para esto actos ilícitos.

Sección IV Delitos contra las Telecomunicaciones

Articulo 26. **Delitos de Telecomunicaciones.** Incurren en penas de prisión de tres meses a diez años y multa desde cinco a doscientas veces el salario mínimo del sector publico, los que con intención delictuosa, cometan uno o varios de los siguientes hechos:

a) Clonación: La venta, distribución y cualquier otra utilización ilícita de la

serie electrónica, del número de identificación del servicio móvil, del sistema de identificación móvil, o código clonado, capaz de permitir una operación paralela de un servicio legítimamente contratado para programar equipos de telefonía móvil con el propósito de obtener provecho indebido o cualquier otro fin fraudulento.

b) Llamada de Retorno de Tipo Fraudulento: La generación de tráfico internacional en sentido inverso al normal, con fines comerciales, mediante mecanismos y sistemas electrónicos, informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones. Este hecho incluye, pero no se limita, a cualquier tipo de retorno de llamada a través de código, asistencia de operador, vía un sistema informático, dependiendo del mecanismo o sistema mediante el cual se transmita la **señal de disparo**.

c) Fraude de Proveedores de Servicio de Información Líneas Tipo 1-976: La autogeneración de llamadas por parte del proveedor de servicio de información de líneas tipo 1-976, con el propósito de que la prestadora que le ofrece el servicio de telefonía tenga que pagarle las comisiones de estas llamadas. Se considerará un agravante, cuando los autores del delito se valgan de medios publicitarios o de cualquier otro tipo y precios reducidos, o de números telefónicos ordinarios para su redireccionamiento hacia líneas de servicio de información, u otros medios o senuelos similares.

d) Redireccionamiento de Llamadas de Larga Distancia: El fraude en el desvío o redirección del tráfico de larga distancia de la ruta utilizada, por parte de las compañías portadoras de señal de larga distancia, para evadir el costo real de la misma, a través de conmutadores colocados en lugares distintos al de origen de la llamada.

e) Robo de Línea: El uso de una línea existente, alámbrica o inalámbrica, de un cliente legítimo, para establecer cualquier tipo de llamadas mediante una conexión clandestina, física o de otra índole, en cualquier punto de la red.

f) Desvío de Tráfico: El desvío de tráfico a través de rutas no autorizadas con el objeto de evitar o disminuir los pagos que corresponden a la naturaleza del tráfico desviado, ya sea un desvío de servicios, desvío de facilidades contratadas, o cualquier otro tipo de desvío ilícito.

g) Manipulación Ilícita de Equipos de Telecomunicaciones: El hecho de manipular ilícitamente, de cualquier forma, las centrales telefónicas u otros componentes de las redes de telecomunicaciones, con el objetivo de hacer uso de los servicios sin incurrir en los cargos correspondientes.

h) Intervención de Centrales Privadas La utilización de medios para penetrar centrales privadas a través de los puertos de mantenimiento o especiales, del contestador automático o cualquier otro medio, que conlleven la realización de llamadas no autorizadas en perjuicio del propietario de la central intervenida.

Sección V Crímenes, Delitos contra la Nación y Actos de Terrorismo

Artículo 27. **Crímenes y Delitos contra la Nación.** Los actos que se realicen a través de un sistema informático, electrónico, telemático o de telecomunicaciones, que atenten contra los intereses fundamentales y

seguridad de la Nación, tales como el sabotaje, el espionaje o el suministro de informaciones, serán castigados con penas de quince a treinta años de reclusión y multa de trescientas a dos mil veces el salario mínimo del sector público.

Artículo 28. **Actos de Terrorismo.** Todo aquel que con el use de sistemas electrónicos, informáticos, telemáticos o de telecomunicaciones, ejerza actos de terrorismo, será castigado con pena de veinte a treinta años de reclusión y multa de trescientos a mil salarios mínimos del sector público. Asimismo, se podrá ordenar la confiscación y destrucción del sistema de información o sus componentes, propiedad del sujeto pasivo utilizados para cometer el crimen.

CAPITULO II: DERECHO PROCESAL

Sección I: Medidas Cautelares y Procesales

Artículo 29. **Aplicación del Código Procesal Penal.** Las reglas de la comprobación inmediata y medios auxiliares del Código de Procesal Penal, Ley No. 76-02, se aplicaran para la obtención y preservación de los datos contenidos en un sistema de información o sus componentes, o datos de tráfico, en la investigación de los delitos penalizados en la presente ley y para todos los procedimientos establecidos en este capítulo.

Artículo 30. **Conservación de los Datos.** Las autoridades competentes actuaran con la celeridad requerida para conservar los datos contenidos en un sistema de información o sus componentes, o los datos de tráfico del sistema, principalmente cuando estos sean vulnerables a su pérdida o modificación.

Artículo 31. **Facultades del Ministerio Público.** El Ministerio Público, quien podrá auxiliarse de una o más de las siguientes personas: organismos de investigación del Estado, tal como el Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (DICAT) de la Policía Nacional, creado en la presente ley; peritos; instituciones públicas o privadas; u otra autoridad competente; tendrá la facultad de:

- a) Ordenar a una persona física o moral la entrega de la información que se encuentre en un sistema de información o en cualquiera de sus componentes;
- b) Ordenar a una persona física o moral preservar y mantener la integridad de un sistema de información o de cualquiera de sus componentes, por un periodo de hasta noventa (90) días, pudiendo esta orden ser renovada por periodos sucesivos;
- c) Acceder u ordenar el acceso a dicho sistema de información o a cualquiera de sus componentes;
- d) Ordenar a un proveedor de servicios, incluyendo los proveedores de servicios de Internet, a suministrar información de los datos relativos a un usuario que pueda tener en su posesión o control;
- e) Tomar en secuestro o asegurar un sistema de información o cualquiera de sus componentes, en todo o en parte;
- f) Realizar y retener copia del contenido del sistema de información o de cualquiera de sus componentes;
- g) Ordenar el mantenimiento de la integridad del contenido de un sistema de información o de cualquiera de sus componentes;
- h) Hacer inaccesible o remover el contenido de un sistema de información o de cualquiera de sus componentes, que haya sido accesado para la investigación;

- i) Ordenar a la persona que tenga conocimiento acerca del funcionamiento de un sistema de información o de cualquiera de sus componentes o de las medidas de protección de los datos en dicho sistema a proveer la información necesaria para realizar las investigaciones de lugar; j) Recolectar o grabar los datos de un sistema de información o de cualquiera de sus componentes, a través de la aplicación de medidas tecnológicas;
- k) Solicitar al proveedor de servicios recolectar, extraer o grabar los datos relativos a un usuario, así como el tráfico de datos en tiempo real, a través de la aplicación de medidas tecnológicas;
- l) Realizar la intervención o interceptación de las telecomunicaciones en tiempo real, según el procedimiento establecido en el artículo 192 del Código de Procedimiento Penal para la investigación de todos los hechos punibles en la presente ley; y,
- m) Ordenar cualquier otra medida aplicable a un sistema de información o sus componentes para obtener los datos necesarios y asegurar la preservación de los mismos.

Artículo 32. **Mejores Practicas de Recopilación de Evidencia.** El Ministerio Público, el Departamento de Investigación de Delitos y Crímenes de Alta Tecnología (DICAT) de la Policía Nacional, y demás instituciones auxiliares, deberán procurar el use de mejores practicas y métodos eficientes durante los procesos de investigación para la obtención, recuperación y conservación de evidencia.

Artículo 33. **Proveedores de Servicios.** Sin perjuicio de lo establecido en el literal b) del artículo 31 de la presente ley, los proveedores de servicio deberán conservar los datos de tráfico y conexión por un periodo mínimo de noventa (90) días. El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) creara un reglamento para el procedimiento de obtención de datos de los proveedores de servicios y la forma en que dichos proveedores preservaran dichos datos, con un plazo de 6 meses a partir de la promulgación de la presente ley. Dicha normativa deberá tomar en cuenta la importancia de preservación de la prueba, no obstante la cantidad de proveedores envueltos en la transmisión o comunicación.

Artículo 34. **Privacidad y Confidencialidad de los Datos Obtenidos.** La desnaturalización de los actos de investigación por parte de las autoridades competentes será castigada con la destitución inmediata del cargo, prisión de seis meses a cinco años y multa de no menos de diez salarios mínimos. Dentro de los actos de desnaturalización, se consideraran:

- a) El inicio o solicitud de medidas por cualquier otra razón que no sea la persecución real de uno de los crímenes o delitos establecidos por la presente ley;
- b) El tráfico y comercialización de los datos obtenidos durante la investigación;
- c) La divulgación de datos personales y comerciales del procesado distintos a la naturaleza de la investigación, así como el tráfico o comercialización de los mismos.

Artículo 35. Responsabilidad del Custodio. La parte a la cual se le haya confiado la preservación del sistema de información o de cualquiera de sus componentes, así como de su contenido, conservara la confidencialidad e integridad de los mismos, impidiendo que terceros extraños, fuera de las autoridades

competentes, tengan acceso y conocimiento de ellos. Asimismo, la persona encargada de la custodia no podrá hacer use del objeto en custodia para fines personales.

Artículo 36. **Confidencialidad Proceso Investigativo.** La parte que colabore con el proceso de investigación, en la recolección, interceptación e intervención de datos de un sistema de información o de sus componentes, o cualquiera otra acción, incluyendo a los proveedores de servicios, mantendrá confidencial el hecho de la ejecución de los actos realizados por parte de la autoridad competente.

PARRAFO: La violación a los artículos 35 y 36 será castigada con las penas establecidas para la revelación de secretos en el Código Penal de la Republica Dominicana.

Sección H. Organismos Competentes

Artículo 37. **Dependencia del Ministerio Publico.** El Ministerio Publico. _ contara con una dependencia especializada en la investigación y persecución de los delitos y crímenes contenidos en la presente ley. El Departamento de Telecomunicaciones, Propiedad Intelectual y Comercio Electrónico de la Procuraduría General de la Republica o cualquier departamento creado a tales fines dentro del organigrama de la Procuraduría General de la Republica, coordinara el funcionamiento de dicha dependencia.

Artículo 38. **Creación y Composición de la Comisión Interinstitucional contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (CICDAT).** Se crea la Comisión Interinstitucional contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, la cual estará compuesta por un representante de:

- a) La Policía Nacional;
- b) La Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas;
- c) La Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD); d) El Departamento Nacional de Investigaciones (DNI); e) La Procuraduría General de la Republica;
- f) El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL);
- g) La Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana;
- h) El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI); y,
- i) El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

Artículo 39. **Presidencia de la Comisión.** La comisión estará presidida por el representante de la Procuraduría General de la Republica.

Artículo 40. **Funciones de la Comisión.** La comisión tendrá como funciones principales:

a) La coordinación y cooperación con autoridades policiales, militares, de investigación y judiciales, en sus esfuerzos comunes para mejorar y dar cabal cumplimiento a las disposiciones de la presente ley;

b) La coordinación y cooperación con gobiernos e instituciones nacionales y extranjeras para prevenir y reducir la comisión de actos ilícitos de alta tecnología

en la Republica Dominicana y el resto del mundo, en coordinación con la entidad nacional competente; c) Definir las políticas, establecer las directrices y elaborar propuestas de estrategias y planes para someterlas al Poder Ejecutivo; d) Promover la adopción de los convenios y tratados internacionales en esta materia y velar por la implantación y cumplimiento de los mismos, cuando sean suscritos y ratificados por la Republica Dominicana; y, e) Coordinar la representación dominicana a través de la entidad nacional competente ante los diferentes organismos internacionales en el área de crímenes y delitos de alta tecnología.

Articulo 41. **Reuniones.** La Comisión funcionara en pleno o por medio de comisiones delegadas. El pleno se reunirá por lo menos cuatro veces al año en reunión ordinaria o cuantas veces lo convoque su Presidente, por iniciativa propia o a propuesta de más de la mitad de sus miembros.

Articulo 42. **Secretaria General** Actuará como Secretario General de la Comisión, el representante del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), quien dentro de sus funciones convocara y fijara el orden del día de las reuniones de acuerdo con el Presidente; redactara el acta de las reuniones, llevando un registro de las mismas; y divulgara las decisiones aprobadas a los miembros de la comisión, así como a las personas publicas y privadas que se estimen necesarias.

Articulo 43. **Capacitación ITLA.** La Comisión coordinara la capacitación de las autoridades competentes mediante un acuerdo con el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

Articulo 44. **Creación del Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (DICAT).** Se crea el Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (DICAT), como entidad subordinada a la Dirección Central de Investigaciones Criminales de la Policía Nacional

Articulo 45. **Investigación y Sometimiento.** Las investigaciones de los casos y el sometimiento a la justicia de las personas involucradas serán apoyadas por el Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (DICAT), el cual tendrá oficiales de enlace del Departamento Nacional de Investigaciones, de la Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas y de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

Articulo 46. **Documentación y Tramitación de Investigaciones.** El DICAT contara con representantes especializados del Ministerio Publico, quienes documentaran y tramitaran las investigaciones de este departamento.

Articulo 47. **Funciones.** El DICAT tendrá como principales funciones:

- a) Velar por el fiel cumplimiento y ejecución de las disposiciones de la presente ley;
- b) Investigar todas las denuncias de crímenes o delitos considerados de alta tecnología;
- c) Responder con capacidad investigativa a todas las amenazas y ataques a la infraestructura critica nacional;

- d) Desarrollar análisis estratégicos de amenazas informáticas; y,
- e) Velar por el correcto entrenamiento del personal de la unidad de investigación.

PARRAFO: El DICAT en coordinación con la División de Investigación de Delitos Informáticos del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) trabajara los casos relacionados a: crímenes contra la humanidad; pornografía infantil y explotación de menores a través de un sistema de información o sus componentes; crímenes y delitos contra la Nación, el Estado y la paz pública; amenazas o ataques contra el Estado dominicano, la Seguridad Nacional o que involucren la figura del Presidente de la Republica, serán trabajados en coordinación con la División de Investigación de Delitos Informáticos del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI).

Artículo 48. Personal del DICAT. El personal del DICAT, incluyendo a su comandante, deberá contar con certificaciones de la industria que avalen su pericia en áreas de la informática, la investigación y áreas afines.

Artículo 49. Requisitos del Comandante del DICAT. El comandante de este departamento deberá:

- a) Ser Oficial Superior de la Policía Nacional;
- b) Ser ingeniero en sistemas o profesional de otra rama que posea certificaciones en áreas especializadas de la informática;
- c) Tener mínimo 10 años de experiencia profesional;
- d) Tener mínimo 10 años de carrera policial; y,
- e) Tener una especialidad en investigaciones criminales realizada en el instituto Especializado de Estudios Superiores de la Policía Nacional.

PARRAFO: Inamovilidad del Comandante del DICAT. El comandante del DICAT deberá permanecer en el cargo un mínimo de 2 años, salvo casos de mal desempeño o incompetencia debidamente comprobada, en cuyo caso su destitución deberá ser aprobada por el Jefe de la Policía Nacional.

Artículo 50. Atribuciones. El DICAT tendrá como atribuciones:

- a) Trabajar en coordinación con la Comisión Interinstitucional contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología creada por esta ley;
- b) Ser el punto de contacto oficial de Republica Dominicana en la Red Internacional 24/7 de asistencia en crímenes que involucran alta tecnología perteneciente al Subgrupo de Crímenes de Alta Tecnología del Grupo de Expertos en Crimen Organizado Transnacional G8; y,
- c) Trabajar en coordinación con los organismos internacionales de investigación.

Artículo 51. Presupuesto. El presupuesto del DICAT estará conformado por:

- a) La proporción de la asignación presupuestaria que cada año deberá otorgar la Policía Nacional a la Dirección Central de Investigaciones Criminales;
- b) Las asignaciones presupuestarias que, en su caso, le asigne el Gobierno Central; y
- c) Los fondos que pueda obtener por cualquier otro concepto legítimo.

Artículo 52. **Reglamentación.** El DICAT, en coordinación con su organismo superior, creara administrativamente la reglamentación correspondiente a su estructura organizacional, la cual podrá contemplar secciones de enlaces, de inteligencia, investigaciones, operaciones, recuperación de evidencia, personal, planificación y capacitación.

TITULO III: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 53. **Responsabilidad Civil y Penal de las Personas Morales.** Las personas morales son penalmente responsables de las infracciones cometidas por sus órganos o representantes. La responsabilidad penal de las personas morales no excluye la de cualquiera persona física, autor o cómplice de los mismos hechos.

Las personas morales podrán sancionarse, por la comisión de un crimen o un delito, o por una omisión punible, con una, varias o todas de las penas siguientes:

- a) Una multa igual o hasta el doble de la contemplada para la persona física para el hecho ilícito contemplado en la presente ley;
- b) La disolución, cuando se trate de un crimen o un delito sancionado en cuanto a las personas físicas se refiere con una pena privativa de libertad superior a cinco años; c) La prohibición, a título definitivo o por un periodo no mayor de cinco años, de ejercer directa o indirectamente una o varias actividades profesionales o sociales;
- d) La sujeción a la vigilancia judicial por un periodo no mayor de cinco años;
- e) La clausura definitiva o por un periodo no mayor de cinco años, de uno o varios de los establecimientos de la empresa, que han servido para cometer los hechos incriminados;
- f) La exclusión de participar en los concursos públicos, a título definitivo o por un periodo no mayor de cinco años;
- g) La prohibición, a perpetuidad o por un periodo no mayor de cinco años, de participar en actividades destinadas a la captación de valores provenientes del ahorro publico; h) La confiscación de la cosa que ha servido o estaba destinada a cometer la infracción, o de la cosa que es su producto;
- i) La publicación por carteles de la sentencia pronunciada o la difusión de esta, sea por la prensa escrita o por otro medio de comunicación audiovisual.

PARRAFO: Negligencia u Omisión de la Persona Moral. Asimismo, se considerara responsable civilmente a una persona moral cuando la falta de vigilancia o de control de su representante legal o empleado haya hecho posible la comisión de un acto ilícito previsto en la presente ley.

Artículo 54. **Acciones Administrativas.** Nada de lo establecido en la presente ley, impide recurrir a las acciones administrativas que puedan resultar de leyes y reglamentos especiales aplicables.

Artículo 55. **Pago de indemnizaciones.** Sin perjuicio de las sanciones penales y de las sanciones administrativas que puedan resultar de leyes y reglamentos especiales, las personas físicas o morales podrán ser condenadas al pago de indemnizaciones civiles a favor del sujeto pasivo.

Artículo 56. **Legislaciones Complementarias.** Los términos no contemplados en

esta ley se regirán por:

- a) Código Procesal Penal de la Republica Dominicana, Ley No. 76-02; b) Código Penal Dominicano;
- c) Ley No. 126-02 de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y sus reglamentos; d) Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 y sus reglamentos;
- e) Las leyes 65-00 y 20-00, sobre Derecho de Autor y Propiedad Industrial respectivamente, para cada una de sus materias; y,
- f) La Ley No. 136-03, Código del Menor, del 7 de agosto de 2003;
- g) Las disposiciones del derecho común y las legislaciones relacionadas que sean aplicables.

Articulo 57. **Acción** Publica. Las infracciones previstas en el presente capitulo se consideran de acción publica a instancia privada, conforme a lo previsto en el Código Procesal Penal. Sin embargo, el Ministerio Publico podrá ejercer directamente la acción publica en los casos de pornografía infantil, que se atente contra el orden publico, los intereses de la Nación, los derechos de un incapaz que no tenga representación o cuando el crimen o delito haya sido cometido por uno de los padres, el tutor o el representante legal del sujeto pasivo.

Articulo 58. **Tribunal Competente.** Los casos sobre crímenes y delitos de alta tecnología serán conocidos por los tribunales ordinarios correspondientes o por el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiendo del caso. Los jueces podrán valerse de la presentación de un peritaje para abocarse al conocimiento del fondo del caso.

Articulo 59 Entrada en Vigencia. La presente ley entrara en vigencia desde la fecha de su promulgación y publicación.

Articulo 60. **Derogaciones.** Con la promulgación de la presente ley, queda derogada cualquier norma o disposición que le sea contraria a la misma en esta materia.

DADA en la sala de sesiones del Senado de la Republica, a los dieciséis días (16) del mes de Junio del ano Dos Mil Cuatro (2004).

(EL SENADOR LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

(EL SENADOR PRESIDENTE LE ACLARA AL SENADOR DIAZ FILPO, QUE ESE PROYECTO DE LEY FUE CONOCIDO AYER EN PRIMERA LECTURA Y SE ENVIO A UNA COMISION ESPECIAL. QUE LO SOMETIERON : DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES Y JUAN MORALES VILORIO)

SENADOR PRESIDENTE: El Secretario de Estado de INDOTEL estuvo aquí con una Comisión y me dijo, que le había entregado a usted (refiriéndose al Senador César Díaz Filpo) ese Proyecto de Ley, pero el Senador Dagoberto Rodríguez Adames en el día de ayer lo sometió y fue aprobado en primera lectura, se mandó a una Comisión Especial, para que lo estudien; entonces, puedan rendir informe, para conocerlo en segunda lectura.

Lo que podemos hacer es: enviar ese Proyecto de Ley a la Comisión, para que revise si hay alguna diferencia con el otro. Si usted quiere también lo podemos

integrar a la Comisión que tiene que ver con esos fines.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Quiero presentar cuatro pensiones, entre ellas un Ex Diputado de Padre Las Casas, Manuel Méndez Ramírez, para ver si puede colocarla en el día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas. Hemos visto como en las últimas agendas del día, ha estado incluido el Proyecto de Ley que eleva de categoría la Sección de Monserrat a Distrito Municipal; sin embargo, no se ha podido conocer. Esperamos que en el día de hoy este Proyecto de Ley sea conocido en dos lecturas consecutivas; ya que, este Proyecto de Ley había sido aprobado aquí en oportunidades anteriores.

Así mismo vamos a solicitarle que el Proyecto de Ley que crea el Tribunal de Tierras de la provincia de Bahoruco, procedente de la Cámara de Diputados, y que ayer fue sancionado con un informe favorable de la Comisión de Justicia, que preside el Honorable Senador Sucre Muñoz, que también sea colocado en la agenda del día de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas. Aquí en el Senado, hay una cantidad de empleados que están incapacitados, y que tienen más de un año con certificados médicos, y que tienen esos certificados permanentes, para proceder a pensionarlos. Esos empleados son: Celia Santos Gómez, Feminole Ortiz, Dora Yesenia Núñez, Luís Alberto Castillo, María del Rosario, Agustín Morillo, Matilde Santana, Olga María Peña, Venidla Altagracia Feliz, Ana Regla Lebrón, Lucinda María Paulino, Ramón Rincón Salas, Cristino González, Juan de Dios Lorenzo, Francisca Toribio, Ramón Berigüete, Miguel Fortuno, Rosendo González. Estas personas han dado toda su vida al Senado, por tanto estamos procediendo a ponerle su pensión de diferentes montos. Y la otra es a la señora Venecia Altagracia Joaquín Reynoso, que ha trabajado por más de veinte años en la administración pública, y que también estamos sometiendo su pensión. Muchas gracias señor Presidente.

(EL SENADOR DAGOBERTO DEPOSITO POR SECRETARIA DICHAS PENSIONES SIN DAR LECTURA)

SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas. Es para solicitarle encarecidamente a los Senadores que no rompan el quórum hoy, para ver si podemos aprobar el Proyecto de Ley que va a crear el Distrito Municipal de Loma del Yaque. Esa Comisión ha venido en cinco ocasiones aquí al Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

SE CIERRA EL TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS Y SE REABRE EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES:

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE ELECCIONES PRIMARIAS O CONVENCIONES PARA LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

La Comisión apoderada del citado Proyecto de Ley y tras haber realizado dos (2) Vistas Públicas y varias reuniones de trabajo para escuchar diferentes

opiniones al respecto, y en el entendido de que en la actualidad nuestros partidos políticos se encuentran en un estado de crisis, debido a la pérdida continua de credibilidad que los ha afectado en las últimas décadas, una de cuyas causas principales ha sido, sin duda, el comportamiento autocrático, dictatorial y de acuerdos antidemocrático, con que frecuentemente han escogido sus candidatos para los puestos electivos, violentando de esa manera las legítimas aspiraciones de dirigentes y militantes que aún con el respaldo mayoritario de las bases, ven frustrados y lesionados sus liderazgos locales y nacionales, lo que se revierte sin duda alguna en contra de los mismos partidos políticos y movimientos, y en consecuencia en contra de sistemas democráticos y Estado de Derecho. Por lo antes expuesto, la Comisión **RESOLVIO: rendir informe favorable del mismo**, sugiriendo las siguientes modificaciones las cuales resaltamos en letras **negritas**:

- Se modifica el artículo primero del Proyecto de Ley para que en lo adelante se lea con la siguiente redacción:

"Artículo 1.- Se establece el sistema de elecciones primarias o convenciones, mediante el voto universal, directo y secreto con participación de todo los electores, como forma de garantizar la democracia interna en la selección de las candidaturas de los partidos y agrupaciones políticas, a funciones electivas en los niveles presidencial, Congressional y Municipal ."

- Así mismo, queda modificado el artículo segundo para que este se lea como sigue:

"Artículo 2. La Junta Central Electoral, organizará y coordinará con los partidos y agrupaciones políticas, sus primarias o convenciones internas de dichas organizaciones, así como fiscalizarlas y supervisarlas, a fin de garantizar certámenes democráticos y transparente a lo interno de las mismas."

- Queda modificado el artículo tercero y este se leerá en lo adelante como sigue:

"Artículo 3. La Junta Central Electoral y las Juntas Electorales, organizaran con los partidos y agrupaciones políticas las primarias o convenciones electivas internas para escoger candidatos del orden nacional, congressional y municipal sobre la base del listado de candidatos que fueron inscritos y aceptados de acuerdo a las normas internas de cada partido, correspondiente a la candidatura presidencial o Congressionales y Municipales, según corresponda."

- De igual modo los artículo cuatro y cinco del Proyecto de Ley, se leerán en lo adelante como siguen:

"Artículo 4. Las convenciones o elecciones primarias de orden electivo partidarias se celebran cuatro (4) meses antes de las elecciones generales procedentes. Todos los partidos y organizaciones políticas"

son convocadas a participar dentro del mismo proceso que organiza la Junta Central Electoral, el mismo día, dentro de las mismas horas y a través de sus Juntas Electorales en coordinación con los partidos políticos.

Artículo 5. Los Resultados de las primarias serán presentados por ante la convención de Delegado del partido o agrupación que corresponda, a fin de realizar la nominación **definitiva** de los candidatos de acuerdo con los resultados de **dichas primarias**. Esta convención será coordinada, fiscalizada y supervisada por la Junta Electoral que **corresponda.**”

Esta Comisión se permite solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y voto aprobatorio.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE PROHIBE EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA LAS PRACTICAS NEPOTICAS, HASTA EL TERCER GRADO EN LINEA DIRECTA.

La Comisión luego de analizar el referido Proyecto de Ley ha resultado, rendir informe favorable del mismo, considerando que la pervicibilidad de ocupar cargos y posiciones dentro de un mismo organismo, dada la relación afectiva y la de tendencia que crea estos vínculos sanguíneos muchas veces se convierten en el vehículo que sirve de correa de trasmisión a través del cual caminan la corrupción.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

SE CIERRA EL TURNO DE INFORME DE COMISIONES Y SE REABRE EL TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Tenemos un Proyecto de Ley, mediante el cual estamos proponiendo al Senado de la República que conceda una pensión del Estado al distinguido munícipe Fermín Vidal Brayter, del Municipio de Enriquillo, provincia Barahona. Este señor se encuentra padeciendo de quebrantos muy serios de salud, probablemente, ni siquiera declarando de urgencia el conocimiento de este proyecto, se podría lograr que el disfrute aunque sea una vez, ya quizás por la última de una pensión del Estado. Ha tenido tan mala suerte que ya en dos oportunidades, Proyectos de Ley similares, aprobados en ambas cámaras, en el Poder Ejecutivo se habían engavetado, o no se sabía la suerte que corría, pero desgraciada y lamentablemente, nunca fueron promulgados en dos ocasiones, y eso ocurrió en la administración pasada. Nosotros nos sentimos atribulado con esa situación, porque conocemos a la perfección al señor Fermín Vidal Brayter, es un hombre muy serio que goza de un respeto absoluto en su comunidad y en toda la comarca costera de la provincia de Barahona y en toda la región. Fermín Vidal se encuentra padeciendo quebrantos de salud, está muy enfermo, no tiene ni siquiera con que comprar las medicinas que requiere su tratamiento

y por eso nosotros vamos a solicitar que se incluya en la Orden del Día y se libere de tramites para que se pueda conocer hoy este proyecto para ese Honorable ciudadano dominicano y barahonero. Muchas gracias.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas. Voy a ser breve en mi intervención por múltiples compromisos que hay aquí en el día de hoy. Quiero solicitarle que en el día de ayer fueron depositado una serie de documentos que tiene algún tipo de relación con la Cámara de Cuentas, así como las cintas; que esto se haga de manera pública, que se de a conocer, que se le entreguen copia a los Senadores, porque estamos interesados en conocer que es lo que contiene cada uno de esos documentos, así como la cinta que fueron entregadas. Y, pedirle a los colegas Senadores, que por favor entremos a la agenda y que en el día de hoy evitemos tener que agrandar más la agenda, cuando estamos avocados a tantos puntos y hemos iniciado con un quórum tan precario como el que está en el día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ: Buenas tardes señor Presidente y demás colegas. Yo quisiera hacer un pedido en este hemiciclo, que se pase lista al final, porque aquí hay gente que hablan, que se van y no trabajan en las Comisión ni en nada, y hablan, como si fueran Senadores y voceros; entonces, lo que estamos en la Comisión trabajando todos los días y no faltamos aquí, tenemos que pedir que se pase lista, yo lo pido formalmente. Eso está en los reglamentos, porque es que hablan y cualquiera cree que son gente seria, y no trabajan. Yo quiero también pedirle formalmente que la señora Presidenta de las Comisiones de un informe de los jefes de comisiones, para que el pueblo dominicano sepa, quienes le están cobrando dinero como Senadores y no trabajan ni van a las Comisiones. Yo le pido formalmente a la Directora de Comisiones que rinda ese informe.

(EL SENADOR TONTY RUTINEL LE PIDE AL PRESIDENTE QUE NO DE LOS DOCUMENTOS QUE ÉL LE HABIA ENTREGADO EN LA SESION PASADA; YA QUE EL PLENO HABIA RECHAZADO LA PROPUESTA DE QUE SE AUDITARA LA CAMARA DE CUENTAS)

Quiero, como Presidente que fui de la Comisión de Migración que trabajó durante horas enteras, y que ayer se aprobó por primera vez, dar una carta de felicitación: primero de la Presiente de los Empresarios, por la actitud responsable que hemos tenido y de la Comisión de migración: de la Dra. Milagros Ortiz Bosch, del Secretario de Relaciones Exteriores, de Representantes de la Central Electoral; el Consultor Jurídico el Dr. José Miguel Vásquez García, de la Mesa Nacional de Migración, Antonio Powemil, de todas estas personas que trabajaron en esta Comisión durante meses, que ayer se conoció en primera lectura, y nos mandaron esta Comisión al Senado, a nombre suyo y a nombre de nosotros, felicitándolo por el noble trabajo que ha hecho la Comisión, y darle las gracias en nombre del Senado por todo lo que se ha hecho, por ese proyecto tan importante, de la Ley de Migración, que es parte de los Proyectos que ha tenido la Comisión de Reforma y Modernización, que ha hecho grandes aportes semanales a este trabajo. Mañana tenemos una reunión de siete horas, y la semana que viene también; esperamos que las otras comisiones asistan. Muchas gracias.

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Buenas tardes señor Presidente y demás coleas. Es para presentar una pensión a cargo de la señora Águeda Beatriz de Rodríguez por la suma de RD\$10,000.00. La señora es una profesora por muchos años, orientadora en la unidad docente administrativa,

Distrito Escolar No.8-05 de la región de educación de Santiago, Centro Oeste, una profesora, que por razones de salud no puede seguir impartiendo docencia.

Yo quisiera saber si el distinguido colega Tomy Durán va a referirse a lo que tanto se ha hablado, yo solo pido que no intervenga; porque ahora sí los casos previos se van a tornar largo y tedioso y no vamos a entrar nunca en la agenda, que habemos mucho Senadores que tenemos compromisos y quisiéramos trabajar en la agenda. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo también, con todo el cariño y respeto que siento por el distinguido Senador Tomy Durán, le pido que no hable de ese tema, para que podamos avanzar.

Yo quiero hacer una reflexión aquí en el Senado de la República en el día de hoy. Yo tengo diez años aquí, y durante estos diez años he cultivado muchos amigos de diferentes partidos políticos que durante cuatro años, hemos tenido que convivir en un ambiente de fraternidad y enfrentamientos en momentos. Yo fui Senador cuando éramos (14) catorce el PRD, (15) quince del Partido Reformista y (1) uno del PLD, y aquí pasábamos horas y horas en discusiones de temas; sin embargo ahí salíamos todos abrazados como hermanos, como amigos, y hoy todavía, yo me encuentro con muchos colegas Senadores y uno lo ve como si fueran parte de la familia de uno, porque siempre actuamos con mucho respeto entre los colegas Senadores. Teníamos mucha diferencia pero siempre nos respetábamos uno y otros. Después en el período 98-02, se veía el tipo de relaciones y armonía que había en el Senado, independientemente de que tuviéramos diferencia, porque son normales las diferencias, ni siquiera los dedos de las manos son parejos; ahora, ¿Esa diferencia puede llevarnos a nosotros a mantener una actitud permanentemente de confrontación? Yo quiero pedirle a los colegas Senadores, que nuestras diferencias se quedan en el momento mismo en que nosotros asumimos una posición determinada, y que por favor, nosotros somos todos Senadores y aquí el Presidente del Senado no es el dueño del Senado, ni tampoco puede darle una pela a un Senador, para que actúe de una manera con comedimiento; pero tampoco nadie tiene el derecho de que mantengamos una situación permanente, porque la verdad es que nosotros vamos a salir mañana de aquí cuando terminemos nuestras funciones, y entonces, todos debemos seguir siendo amigos, y más que amigos, cuando uno pasa cuatro años junto a una persona, ya uno tiene un tipo de tratamiento diferente.

Yo quiero llamar la atención a los colegas Senadores en ese sentido, de que no debemos mantener un enfrentamiento permanente, con nadie podemos tener diferencia. Yo he tenido diferencia con colegas Senadores, pero ya pasó. Si usted voto por una posición, el otro tiene derecho a votar por la posición que quiera, porque como fue usted electo, así fue él electo también, y el mismo derecho lo tienen los dos; pero no debemos seguir en una confrontación permanente, una confrontación sin sentido, cuando todos somos aquí gente que representamos a una provincia, y todos fuimos electo mediante el voto popular de la provincia que representamos. Yo me permito hacerle este llamado a reflexión y ojalá esto nos ayude a que de ahora en adelante nosotros podamos establecer una relación diferente de colaboración de integración, sin que tengamos que herir los uno y los otros. Lo hago por el bien del país, del Congreso y de nuestras relaciones primarias, porque todos aquí somos amigos.

Yo quiero reiterarle a los colegas Senadores que mañana tenemos una reunión, vienen: el Presidente de la Cámara de Diputados y una Comisión de Diputados, y quiero invitar a los Senadores que nos puedan acompañar mañana para la

organización de la conferencia magistral que el día 22 de este mes dictará el Presidente de España Felipe González, a las 10:00 A.M. en el salón de la Asamblea Nacional. Y el día 30 estarán aquí el Ex-canciller de Argentina y una Comisión del PNUD para dictar otra conferencia también sobre el tema de la Democracia en América Latina, haciendo hincapié en la democracia Dominicana el Ex-canciller Dante Caputo y una Comisión del PNUD, que en el día de mañana nos va a visitar para organizar ese importante evento, que tiene mucha importancia para la democracia de América Latina, pero fundamentalmente van a hacer hincapié en un estudio recientemente finalizado en la República Dominicana, que es sumamente importante para los Legisladores y para el país en sentido general, así es que le invitamos a los colegas Senadores que puedan acompañarnos mañana para que demos los toques finales a la organización de estos eventos. Ya han confirmado la transmisión en vivo los canales: 37, 5, 4, 13, 27, y será un evento sin precedentes en la historia del Congreso Nacional. Así es que los colegas que nos puedan acompañar mañana a las 9:00 A.M. Los colegas Senadores que tengan una persona que quieran invitar de manera particular, se pueden combinar con la Directora de Protocolo señora Michelene para que puedan invitar alguna persona de su provincia, amigo o familiar que quiera venir el día 22 a acompañar al Congreso Nacional a estos eventos sin precedentes.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: Yo acojo la solicitud, tanto de Víctor, un gran amigo hermano como la suya, porque se que lo hacen con él animo de que este Senado de la República cumpla con el papel por el cual el pueblo dominicano voto por nosotros. Pero yo le quiero pedir a usted como Presidente de este Senado que aquí hay que establecer reglas de juegos, aquí hay que estar claro sobre la forma con que nosotros debemos de conducirnos aquí. Esto está integrado por hombres y mujeres, aquí nadie, absolutamente nadie ha delegado sus funciones en nadie. En el caso mío particular, no he venido aquí para tener un tapón, ni para que nadie me pueda intimidar, que quedemos claro en eso, aquí nadie absolutamente nadie, puede intimidar mi responsabilidad, como Senador, que ha puesto la provincia de Puerto Plata. Así es que yo le pido encarecidamente que se establezcan las reglas de juego, sencillamente eso, el respeto con el cual nosotros debemos comportarnos aquí, y el comportamiento de nosotros aquí, no es verdad que nos va a llevar al ánimo y a la falta de protección de actuar ante el pueblo y cumplir con ese mandato que el pueblo nos ha dado. Sencillamente Presidente, yo creo que con esto no estoy ofendiendo a nadie, ni cuando solicite que los documentos presentados ahí fueran notificado a nosotros, es un derecho que nos asiste a cada uno de nosotros conocer de esos documentos que fueron presentados ahí, porque se hicieron para que se conocieran de manera pública. Gracias.

SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ: Presidente, dice José Martí, que: "el que pide respeto es porque ha actuado con respeto y consideración, porque ha creído en la conducta de los hombres y actuado como actúan los hombres serios". Yo le pido formalmente que usted me devuelva esos documentos que yo lo voy a hacer público, lo voy a llevar ante el Procurador General de la República, ante la Suprema Corte de Justicia y lo voy a depositar mañana ante la Cámara de Diputados, para convertirme en parte civil, para que el pueblo dominicano sepa. No se puede quedar esto aquí en el banco del Senado. Vuelvo a decir: el Senado se irrespetó ayer, eso es una falta de respeto. Yo pido que se haga público, no que se le de a nadie en particular, que se haga público para que se sepa los nombres de la gente que están ahí. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo reitero mi llamado al comedimiento y a la

cordura, estamos aquí entre colegas Senadores, que debemos de tener todos un trato de respeto hacia cada uno de nosotros. Aquí no hay más Senador que nadie; por lo tanto, todos somos Senadores electos por la respectivas provincias que representamos en el Senado de la República. Yo le pido a los colegas Senadores una vez más el debido respeto a los demás Senadores, cuestión de que nosotros también merezcamos el respeto de todos.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Yo ayer hice una exposición, con el respeto y la consideración que merece el colega Senador Tonty Rutinel, pero él vuelve y repite ahora que el Senado se irrespetó, por dios, no sigamos repitiendo una mentira. El Senado no tiene facultad para complacer el informe que dio Tonty ayer, él es mi amigo, pero está radicalmente equivocado, y yo soy Senador, y voté por esa Cámara de Cuentas. Yo estoy enfrentando a Tonty, porque está radicalmente equivocado, pero es con respeto que se hacen las cosas colegas. Miren el artículo 28 de la Ley 10-04, esa Ley tan importante establece los mecanismos de la auditoria; entonces, yo no quiero seguir oyendo a Tonty, decir que el Senado se irrespeto. Ahora, permítase que esa gente que han llamado a un concurso público hagan su auditoria, y después que un esperticio diga de manera clara y contundente que hay robo, puede cualquier ciudadano ir a la Cámara de Diputados, pero si Tonty va ahora a la Cámara de Diputados con ese informe, con esa denuncia, se va a convertir en un hazme reír, porque va a estar al margen de la Ley, y no le van a hacer caso. Vamos a empujar, que la Cámara de Cuentas ha llamado públicamente hacer un esperticio, que se haga, y yo seré el primero que me levantaré con el dedo acusador ante la Cámara de Cuenta si después que una firma seria, con prestigio, establezca que hay corrupción; mientras tanto, no me voy a involucrar en lucha de intereses por bufete directivo de la Cámara de Cuentas. Por eso, yo le exijo a Tonty que no repita más en el Senado que nos irrespetamos, porque no es verdad, no estamos obligados a mandar a hacer auditoria, porque nosotros estamos para ser auditados, no para auditar, y la Constitución no me obliga, sino, que me lo demuestre, y no hay que ponerse bravo ni pelear por eso, que diga cada quien lo que quiera, porque el día que vayan a caer el santo de los altares, quizás no haya a quien rezarle. Así es que vamos a retomar el debate democrático y confrontar las ideas con respeto. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar a la Orden del Día vamos a disponer lo siguiente.

- El Proyecto de Ley que somete el Senador Dagoberto Rodríguez Adames, César Augusto Díaz Filpo y Pedro Antonio Luna que concede una pensión mensual a un grupo de personas,

PARA LA PROXIMA SESION.

- El Proyecto de Ley que someten César Matias y Dagoberto, que concede una pensión por la suma de RD\$25,000.00 a favor de la señora Teresa Altagracia Joaquín Reynoso,

PROXIMA SESION.

- El Proyecto de Ley que somete Pedro Antonio Luna Santos que concede un aumento de pensión a favor de la señora Altagracia Clementina Concepción Vda. Martínez y Mercedes Deyanira Concepción,

PROXIMA SESION.

- El Proyecto de Ley que somete César Díaz Filpo, que concede una pensión a favor de los señores Manuel Méndez Ramírez y Carmelo Vargas,

PROXIMA SESION

- El Proyecto de Ley Contra Crímenes y Delito de Alta Tecnología,
A la Comisión Especial que designamos en el día de ayer, y que el distinguido Senador César Díaz Filpo queda integrado a esa Comisión.
- El Proyecto de Ley que somete la Senadora celeste del Carmen Gómez Martínez, que establece un aumento de pensión a Rafael Antonio Sentiler de RD\$2,000.00 a RD\$10,000.00.

PROXIMA SESION.

- El Proyecto de Ley que establece una pensión a la señora Margarita Terrero de Montas por la suma de RD\$5,000.00.

PROXIMA SESION.

- El Proyecto de Ley de pensión a favor de la señora Antonia Dolores Echavarría de Rodríguez por la suma de RD\$12,000.00.

PROXIMA SESION.

- El Proyecto de Ley de pensión que viene de la Cámara de Diputados a favor del señor Juan Andrés Alvarrosa por la suma de RD\$4,000.00.

PROXMA SESION.

- La excusa de los Senadores: Mario Torres Ulloa y Pedro José Alegría Soto,

TOMAR NOTA.

- El oficio que envía el Presidente de la República remitiendo los contratos de venta de apartamentos suscritos entre el Estado Dominicano y particulares,

A LA COMISION DE FINANZAS.

- El oficio que envía el Presidente de la República remitiendo los contratos de venta de terrenos suscritos entre el estado y particulares,

A LA COMISION DE FINANZAS.

- El oficio que envía el Presidente de la República remitiendo los contratos de venta de terrenos,

A LA COMISION DE FINANZAS.

- Los contratos de venta de terrenos remitido por el Presidente de la República,

A LA COMISION DE FINANZAS.

- La excusa del Senador Andrés Bautista García,

TOMAR NOTA.

- El Proyecto de Ley que somete el Senador Víctor Méndez de una pensión de RD\$10,000.00 a favor de la señora Águeda Beatriz de Rodríguez.

A LA COMISION DE FINANZAS.

SENADOR PRESIDENTE: Las pensiones que solicita el Senador Vicente Castillo, yo me voy a atrever a pedirle que la pongamos en la Orden del Día de la próxima sesión, para que podamos conocer la Orden del Día de hoy que es bastante larga. Al igual que los demás proyectos que solicitó el Senador. (refiriéndose a Vicente Castillo)

(EL SENADOR VICENTE CASTILLO ACEPTO)

- El Informe que rinde la comisión permanente de Justicia del Senado, en relación al Proyecto de Ley que prohíbe en la Administración Pública las Prácticas Nepóticas hasta el tercer grado en línea directa,

PROXIMA SESION.

- El Proyecto de Ley que somete el Senador Sucre Muñoz que concede una pensión de RD\$20,000.00 a favor del señor Fermín Vidal Brayter.

PROXIMA SESION.

- El informe que rinde la Comisión de Justicia del Senado de la República, en torno al Proyecto de Ley que establece el Sistema de elecciones Primarias o Convenciones para los partidos y agrupaciones políticas, presentada por el Senador Sucre Muñoz,

PROXIMA SESION.

- El informe de gestión que presenta la Comisión de Justicia, con un tentativo programa de actividades para el Código Civil,

TOMAR NOTA.

SENADOR PRESIDENTE: La senadora Melania Salvador ha solicitado la inclusión en la agenda del día de un Proyecto de Ley, para que se incluya en la agenda.

(EL SENADOR PRESIDENTE LE PIDE A LA SENADORA QUE LO VEAN EL LUNES Y LO INCLUYEN EN LA SESION DEL MARTES PROXIMO, EN LO QUE LA SENADORA MELANIA SALVADOR ACEPTA)

ORDEN DEL DIA

I) PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARLAMENTARIA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Esta ley de Carrera Administrativa del Congreso Nacional tiene una enorme importancia y fue discutida por la Comisión de Reforma y Modernización durante un año y medio como una conquista de reuniones semanales, y tuvo la gloria el distinguido senador Sucre Muñoz, Presidente de la Comisión de Justicia de completar esta gran obra. Este es uno de los proyectos, junto a Emigración, al Código de Ética y a los Reglamentos del Senado; de mayor importancia en este proceso de Reforma y Modernización.

(LEYENDO) Este Proyecto de Ley de Carrera Administrativa que se ha presentado en segunda lectura, estudiado analizado y corregido ampliamente por la Comisión permanente de Justicia, bajo la presidencia del Honorable Senador Sucre Muñoz y un grupo de distinguidos compañeros que hicieron un gran trabajo, tiene como objetivo general el dotar de un régimen estatutario regulador de la función pública administrativa, a los empleados y funcionarios que ejercen dentro de su ámbito funciones administrativas, secretariales y de servicios. Esto es una cosa de suma importancia que los Senadores deben de conocer, debido a la regulación y el control que tiene. Para la preparación del Proyecto de Ley, fue contratado el Dr. Raymundo Amaro Guzmán, quien trabajó conjuntamente con el Dr. Luis Checor Ortiz y el Lic. Rafael Santana Viñas. como antecedente para esta consultaría, la Comisión Bicameral le entregó una investigación realizada por estudiantes de la UCAMAYMA y la UNPHU concluida en noviembre del 2001 y financiada por la Organización de Estados Americanos OEA, en la cual se incluía la Ley de Carrera Administrativa del Congreso de Guatemala. Estuvimos en Guatemala y vimos la administración en el Congreso de Guatemala. Esas referencias fueron complementadas por estudios comparados del derecho de la función pública administrativa de la región, advirtiendo la realidad de los casos, que a excepción de Guatemala, las demás naciones no regulan en una Ley Especial la función administrativa, instituyendo normas dispersas en la regímenes de legislación adjetiva referente a la organización Congressional; así este Proyecto de Ley preparado para nuestro Congreso Nacional, resultado de mayor alcance y contenido de modernidad que el suministrado como referencia, puesto que recoge para bizmas de gestión vigentes en algunas naciones de Hispanoamérica y Europa, como consecuencia de los procesos de reformas del Estado que se han operado en tales países, este régimen estatutario de Carrera Administrativa entregado a la Comisión, representado en este Proyecto de Ley, no limita las atribuciones constitucionales, conferida a los Presidentes de la Cámara, ya que nuestro ordenamiento jurídico tanto en la rama ejecutiva, como en el propio seno del Congreso Nacional, Constitucionalmente la facultad de nombramiento en privativa de los Presidente de ambas Cámaras, principio sustantivo mantenido en el proyecto que nos ocupa.

IN VOCES...

En nombre de la Comisión Bicameral, de los Técnicos nacional e internacional que trabajaron durante más de un año y medio, queremos felicitar al Senador Sucre Muñoz y a la Comisión, por haber terminado este gran Proyecto de Ley, que va en beneficio y seguridad de los grandes trabajadores de la administración pública. Esta es una demostración de las convicciones y

fortaleza del Partido Revolucionario Dominicano, que siendo una mayoría en el Congreso Nacional, trabaja y legisla para los mejores intereses del pueblo dominicano. En nombre de esa Comisión, quiero felicitar al Presidente de la Comisión y a todos los miembros que trabajaron. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

II) SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL **PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

(EL SENADOR ENRIQUILLO REYES SOLICITA QUE SE LE DE LECTURA AL PROYECTO DE LEY)

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Muchas gracias señor Presidente. Si el Honorable Senador lo permite, como en otras ocasiones ha sido procedente, es bastante largo, lo podemos discutir en su segunda lectura, porque es la primera. Que se someta a la aprobación en primera lectura y lo conocemos en la próxima sesión artículo por artículo; ya ahí cualquier observación, se podría ponderar.

SENADOR ENRIQUILO REYES RAMÍREZ: Yo entiendo que tenemos que avanzar, pero nosotros creemos que el procedimiento debe ser al revés, debe de leerse en la primera lectura y en la segunda podría liberarse de la lectura, y no aprobar primero para luego desautorizar. Aunque hoy lo hagamos así, pero para el porvenir debemos de leer en primera lectura y entonces en la segunda aprobarlo sin leer.

SENADOR PRESIDENTE: Yo creo que en este caso podemos aprobarlo en primera lectura, se le entrega copia a todos los Senadores para que en una segunda lectura, los que no han tenido tiempo todavía de estudiarlo, que en la segunda lectura puedan traer sus observaciones y cuando se lea podamos hacer las modificaciones que sean pertinentes.

(EL SENADOR ENRIQUILLO REYES ACEPTO LA PROPUESTA)

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura y que se le entregue copia a todos los Senadores, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA Y ENVIARLE COPIA A CADA UNO DE LOS SENADORES.

III) TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE **IMPLEMENTACION DEL PROCESO PENAL** INSTITUIDO POR LA LEY NO. 76-02.

(EL SENADOR SECRETARIO SUCRE MUÑOZ DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ: Muchas gracias señor Presidente. Como decía anteriormente creo que esta es la Ley más importante que se va a aprobar en este ciclo, porque desde el 1984 cuando adoptamos el Código de Procedimiento Criminal Francés, es el que nos ha regido. Las normas procesales en un Estado cualquiera, son las normas garantista de los derechos fundamentales consignado tanto en la Carta Sustantiva de la nación, como en la Legislación Unitiva; en ese sentido, si no hay una legislación procesal garantista, de nada vale el hecho de que se consigne en una Carta Sustantiva o en un tratado internacional que apruebe la declaratoria universal de derechos humanos, y el hombre ninguna norma, porque no hay el mecanismo tendente a viabilizar, hacer ejecutable la norma que se a aprobado. Ahora bien, el proceso penal es algo sumamente complicado y sumamente difícil. Yo he estado muy preocupado porque este Código Procesal Penal, que hemos aprobado, se hizo en una forma, podría decirse anormal, porque debe previo a la aprobación de las reglas procesales, que es el Código Procesal Penal, aprobarse el conjunto de normas que han de regular la vida en sociedad. Este Código Procesal Penal no puede ser implementado en el país en toda su dimensión si las Cámara Legislativas del país, no aprueban tan pronto como sea posible el Código Penal, que es el instrumento legal que ha sido erigido en consonancia con el Código Procesal Penal, para que las normas instituidas allí puedan ser ejecutables de acuerdo a las reglas encarecidas en el Código Procesal Penal; entonces, en esta circunstancia estamos un poco cojo, porque adolecemos de que tenemos el viejo Código Penal de 1982, para aplicarle las reglas procesales del Código Procesal Penal, un instrumento legal completamente moderno, garantista y que avanza en cuanto a lo que son la conquista de los derechos del país.

Yo quiero felicitar a la Comisión, porque ha hecho un trabajo magistral; ahora bien, yo quiero hacer la observación a los senadores, de que una reunión que yo sostuve ayer con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, me manifestaba la preocupación que tiene, porque dado el proceso infraccionario que ha vivido el país, y el aumento que ha sufrido la prima del dólar, ellos han hecho que merme el presupuesto pautado por la Suprema Corte de Justicia, lo que la va a impedir de la ejecución de una serie de proyectos y una serie de obras. Entonces, me gustaría saber del Presidente de la Comisión que es un hombre muy dedicado y que ha hecho un trabajo muy ponderado por nosotros y que va a tener su conocimiento en su oportunidad, saber si se hizo ese cruce con la Suprema Corte de Justicia, porque es posible que algunas de las disposiciones de este Código que conllevan una reestructuración del sistema judicial dominicano, se encuentren entonces con la deficiencia de que no tenemos los recursos y los medios para implementarnos y una vez entre en vigencia la ley que ordena su entrada en ejecución, entonces, podríamos crear una especie de caos en el país ante la imposibilidad de ejecutar una norma que ya ha sido sancionada. Si se cuenta con los recursos y con los medios para que entre en implementación el Código, aunque he visto la observación que ha hecho la Comisión, de que la colegiatura; ose a, los tribunales colegiados no van a entrar de una vez y va a entrar en buen seguimiento de las penas, pero

si existen los recursos, nosotros no tendríamos objeción en aprobarlo inmediatamente; de lo contrario, podríamos caer en la imposibilidad de puesta en ejecución de la Ley y entonces caer en un limbo jurídico. Muchas gracias señor Presidente, esa es nuestra observación.

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas senadores y Senadoras. Como señala el Senador Enriquillo Reyes, muy ciertamente cuando la Comisión permanente de Justicia se abocó desde sus inicios al conocimiento de esta trascendental legislación, se contó con la presencia permanente de la Honorable Suprema Corte de Justicia, todos los días en que se reunía esa Comisión, se contaba con su atinada presencia y consecuencia y con sus atinados criterios y puntos de vista que fueron considerados en toda la extensión de sus exposiciones. Precisamente también se contó con la presencia de comisionados internacionales que dieron asesoría, tanto a la Comisión de la Suprema Corte de Justicia, que junto a nosotros trabajó en este Proyecto, como para su discusión y redacción de informes finales. Por todo esto nosotros podemos expresar a usted y los demás Senadores, que se tuvo muy en cuenta y se ponderó muy bien toda esa situación, en lo que tiene que ver con las fases del proceso de implementación del nuevo Código Procesal Penal, y lo mismo para una correcta y adecuada implementación lo concerniente a los recursos necesarios. La Honorable Suprema Corte de Justicia nos manifestó en su oportunidad que había previsto todas esas circunstancias y a tal efecto sumamente interesada en el conocimiento con la lógica y rapidez que ameritaba el conocimiento e implementación de la misma, porque ya se tiene fecha para que se comience a aplicar en el país las nuevas disposiciones del Código Procesal Penal, y como iban a dar un choque de frente con muchas de las disposiciones vigentes del viejo Código de Procedimiento Criminal; entonces, por eso se elaboró este proyecto y se tomó en cuenta que había que hacerlo por fases y de ahí los procesos y las Comisiones liquidadoras dando plazos en diferentes oportunidades de tiempo, para que se vaya implementando en secuencia hasta que se logre una implementación final, que para eso ya hay un período de tiempo que ya fue debidamente ponderado y esta contenido en la ley. Por tanto concluimos diciendo que sí, está satisfecha esa justa preocupación por parte de la Comisión Permanente de Justicia y de la Honorable Suprema Corte de Justicia que trabajó de manera permanente con nosotros. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

20 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

IV) CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL **EL PARAJE LAS LAGUNAS**, DE LA SECCION LA SIEMBRA, DEL MUNICIPIO PADRE LAS CASAS, PROVINCIA DE AZUA, QUEDA ELEVADO A DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL LAS LAGUNAS, SU CABECERA SERA EL PUEBLO LAS LAGUNAS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

(EL SENADOR SECRETARIO SUCRE MUÑOZ, POR RAZONES DE COMPROMISOS SE RETIRA DE EL BUFETE DIRECTIVO, Y PASA A SUSTITUIRLO EL SENADOR GERMAN CASTRO COMO SECRETARIO AD-HOC)

V) QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL **EL PARAJE DE LA LISTA DEL MUNICIPIO DE CABRAL**, PROVINCIA DE BARAHONA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE SECCION Y EN LO ADELANTE SE DENOMINARA SECCION LA LISTA, A LA CUAL LE PERTENECE EL PARAJE EL FUNDO; DE IGUAL FORMA LA COMUNIDAD DE **EL NARANJO ES ELEVADA A LA CATEGORIA DE SECCION**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CABRAL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

19 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

VI) SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION AL CONSEJO NACIONAL DE ASUNTOS URBANOS (**CONAU**).

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC GERMAN CASTRO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. A mi me preocupa este Proyecto, porque hay un principio establecido por nuestra Constitución de la República, que establece el principio de la autonomía de los ayuntamientos, según el Padre de la patria concedía al Poder Municipal como un cuarto Poder. Y yo veo que la creación de este organismo con autonomía presupuestaria, con facultades y atribuciones que algunas de ellas chocan con las funciones de los ayuntamiento, porque los ayuntamientos tienen lo que se llama el departamento de planificación urbana que opera y funciona como una dependencia de las salas capitulares y que hace funciones en partes iguales y muy parecidas a las del CONAU. Si nos fijamos bien, ya a los ayuntamientos del país le hemos creado la Ley que crea la Liga Municipal Dominicana: como un organismo que sirve de ente regulador, fiscalizador y si se quiere decir hasta de enlace entre las municipalidades y al crear este organismo con funciones y facultades muy parecidas, por no decir iguales, estamos entonces interviniendo en lo que es la esfera municipal, y estamos contraviniendo las disposiciones de la Constitución de la República que crean la autonomía de las municipalidades.

Yo creo señor Presidente, que estamos frente a un informe de una Comisión que ya lo ha rendido y en segunda lectura, pero me parece que nosotros tenemos que tener sumo cuidado con seguir creando dependencias estatales para seguir contribuyendo a aumentar las cargas públicas, le estamos dando el rango de Secretario de Estado, Autonomía Presupuestaria y más de ahí; y todo ello viene a coadyuvar con que el Presupuesto de la Nación, la Ley de Gastos Públicos en una que en otra ocasión tenga que seguirse aumentando, cuando al entender nuestro, si funcionan los organismos de cada ayuntamiento del país, no hay la necesidad de crear este organismo. Entonces, lo que hay que hacer es que los organismos de los ayuntamientos de los ayuntamientos llamados a la planificación urbana hagan el trabajo que tienen que hacer de acuerdo a la Constitución. Por eso hasta que a nosotros se nos de una explicación convincente de que este no es un organismo que va a chocar con las funciones de los ayuntamientos y que de una manera y otra va a interferir dentro de la autonomía municipal, nosotros vamos a votar en contra de este proyecto. A no ser que un Senador versado nos de una explicación, y entonces nosotros estar en condiciones de cambiar nuestra posición. Muchas gracias.

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Este Proyecto de Ley está aquí hace varios meses y que ya fue conocido en primera lectura porque vino de la Cámara de Diputados, busca como señala el mismo la autonomía y la descentralización de estos organismos de jurisdicción nacional. Este proyecto ha sido trabajado y hemos tenido en su trabajo de la Comisión a Tonty Rutinel, César Augusto Díaz Filpo, Dagoberto Rodríguez Adames, Bernardo Alemán y otras personas versadas en esa materia. Hemos gastado muchas horas de trabajo, lo hemos oído a los representantes de dicho organismo que existe y entendemos que proceso el conocimiento de dicho Proyecto de Ley. Esto elementos que conforman esta entidad tienen un trabajo hecho que el pueblo no lo conoce, pero es un levantamiento para cada una de las provincias del país, si usted fuera ahora y dijera: yo quiero ver como va a ser el desarrollo futuro en mi provincia. Allá tienen un libro reservado con algo muy explicito que le dice el desarrollo de su provincia, que no va a interferir los trabajos en los municipios de las entidades, que como cita el Senador, tienen cada uno de los ayuntamientos del país. Pero este es un organismo más amplio, los municipios que son entidades demasiado politizadas, a veces, hacen las cosas para satisfacer compromisos de campañas, intereses de grupos que han contribuido en el éxito de los incumbentes de las entidades municipales, y a lo mejor, para poner ejemplo, construyen una casa, una urbanización, sin tener en cuenta los enlaces que las mismas ha de tener, no solamente los aspectos viales; sino también en el asunto de los servicios, porque no hay mucha planificación, y aunque pudiese ponerse en ella, no se busca y se construye, y luego viene el problema; pero también se podría desarrollar una ciudad atendiendo al interés de ella, sin estar interrelacionada con la ciudad que le quede al lado, que pudiera ser contigua, en el caso de ciudades muy cerca, como unidades urbanas muy cerca, los distrito municipales que son comunidades urbanas. Este organismo que es de jurisdicción más amplia que los ayuntamientos interrelacione lo que es el desarrollo de esta con aquella otra comunidad que es vecina; o sea, interrelaciona el desarrollo en todos los aspectos de lo que es la comunidad nacional urbana, que los ayuntamientos no es verdad que tienen los elementos suficiente a sus manos: ni técnicos, ni académicos para tomar en cuenta estas cosa. Le hemos visitado y hemos visto el trabajo que estas gentes han desarrollado y sería bueno adicionarle que si debían darse charlas en los municipios del país, en especial a los ayuntamientos, para que al desarrollar cualquier programa de desarrollo en el orden que fuese, que tengan a bien tener sus comunidades orientadas; porque a veces se construye una

urbanización en un sector de la parte urbanizada o sub-urbana, pero a lo mejor es conflictivo en el orden del desarrollo que se busca con la parte que ya existe urbanizada. Entonces las comunidades nuestras no disponen de esos medios, y yo fui Síndico e Ingeniero y para esa época ejercía la profesión en un 100% de mi vida, y la verdad es que aunque había un oficina técnica, no vimos nunca eso, este organismo toma en cuenta eso. Es el desarrollo global en el orden del crecimiento poblacional, industrial, en todos los aspectos de cada una de las comunidades del país, por lo que yo creo que es muy importante que conozcamos esto, porque va a satisfacer una necesidad sentida en los pueblos, que si no saben de la importancia de ello, yo recomiendo que se le haga una comunicación a ellos para que den charla en los pueblos, en las ciudades o en las partes urbanizadas, a los fines que sepan que ese organismo existe, para cuando se vaya a proyectar cualquier programa que se consulte a ellos para ver como interfiere, como ayuda y como no al desarrollo de una ciudad vecina, contigua a la que queremos desarrollar. De manera que pido que lo conozcamos en segunda lectura, respetando las inquietudes de él, que pudieran ser muy buenas, pero ante la necesidad de esta entidad, de que se ponga en ejercicio y que disponga de todas las condicionalidades de lugar estos argumentos de él que son muy valiosos, pudieran desestimarse, y como dice el Senador, esto existe casi en todos los países desarrollados del mundo, un organismo que lo interrelaciona todo, las 32 provincias están interrelacionadas para que al desarrollo de esto no produzca en el otro lugar contiguo o vecino. Gracias Presidente.

SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. Ya el Senador Vicente Castillo Presidente de la Comisión habló ampliamente, pero yo quiero decir algo, yo tenía esas mismas interrogantes que tiene el Senador de Bonao, pero quiero aclarar que este proyecto fue discutido ampliamente y aprobado aquí, y otros Senadores tenían esas mismas interrogantes, entonces, cuando llego a la Comisión de Obras Públicas, comenzamos a discutirlo, participaron: César Díaz Filpo, Vicente Castillo, Bernardo Alemán y Dagoberto; pero es bueno destacar que hubo reuniones de Senadores, donde hubo Senadores que también se opusieron con esos mismo planteamientos correctos y fueron aclarados, pero algo más, cuando fue aprobado aquí se dijo que eso era para favorecer y para el PRD tener una secretaria, y cuando llegó a la Cámara de Diputados yo participe también porque tengo alguna relación por cuestiones de mi provincia, porque ellos tienen un excelente trabajo y tuve que ir varias veces. Ellos tienen las 32 provincias en una programación general, sumamente importante, el trabajo de 18 años; y en la Cámara de Diputados luego el PLD se convenció que no era para favorecer el PRD, ni mucho menos para una secretaria de nosotros, y después de amplia discusión fue aprobado. Esto tiene la aprobación de la Liga Municipal Dominicana, en el día de ayer, estando yo buscando una información en el CONAU, habían 12 síndicos del país, y ¿Usted sabe porque no habían más? Porque el CONAU no tenía los recursos para darle, porque el CONAU lo que hace es que le da la información y le hace el trabajo a los ayuntamientos y a los Senadores, todos los Senadores que vayan allá, allá están sus problemas y todas las correcciones, este es un importante trabajo, un triunfo del PRD una demostración del Senado que tiene una mayoría Perredeista, de que nosotros no utilizamos ese poder como se quiere decir. En ese sentido, yo cree que debemos felicitar tanto a la Comisión como al arquitecto Augusto Luis Sánchez que es subdirector, que después de haber perdido las elecciones el PRD es que más se ha insistido para que esto se conozca y pase como una contribución democrática al país. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: Muchas gracias señor

Presidente y demás colegas. Definitivamente este es un gran proyecto. La demanda nacional establece que este es un proyecto que viene siendo una necesidad para el país; pero yo tengo una pequeña interrogante que quizás el Senador Vicente Castillo pueda responderme para que arreglemos algunas cosas. Si por ejemplo se da un conflicto entre la parte institucional que es la institución del municipio, ¿Qué organismo estaría en facultad de poder resolver cualquier diferencia que se de entre las dos instituciones? Es probable que el ayuntamiento haya fijado una posición como institución y que este organismo que tienen una jurisdicción nacional pueda tener otra posición, ejemplo, lo que son las áreas urbanísticas y todo este tipo de cosas. Muchas gracias.

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: Es natural que pudiera originarse algún conflicto. Los factores del conflicto buscarle la soluciones factibles. Este es un organismo de jurisdicción nacional, que está por encima de las cosas pequeñas que se dan en los pueblos, y el interés personal, grupal y partidario quiere a veces imponerse y esto podría al tener una jurisdicción nacional y un organismo que es puramente para esas cosas, podría fácilmente corregir, pues, no habría problemas. Por eso es que yo sugerí que ojalá pudiéramos comunicarle a esta gente que se permitieran ir a los pueblos y dar charlas para que sepan la importancia del organismo, la disposición de asesorar y contribuir al desarrollo y para la puesta en práctica del proyecto de desarrollo de los pueblos, que yo creo que es una conveniencia de suma y extrema necesidad. Pero los conflictos siempre aparecen entre instituciones, por ejemplo nosotros vemos dedicado a los asuntos de las aguas muchas entidades, divimen sus problemas, también las entidades de obras públicas con los ayuntamientos, este caso la asesoría de la entidad que existe en el palacio nacional tienen sus contradicciones y conflictos, pero se le busca la salida, todo está establecido y siempre prima lo que es el interés común, la sensatez de la gente y de la las entidades siempre se impone. Muchas gracias.

SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS: Lo único que yo quiero decir es que lo que hace esta Ley es conferir autonomía a una institución que está creada y que ejerce sus funciones en la República Dominicana hace muchísimo tiempo, y si no ha habido problemas con ninguna institución edilicia, menos lo va a haber ahora, porque una institución autónoma como un ayuntamiento, que es el gobierno de un municipio, de acuerdo a la ley y a la concepción moderna de lo que es el ayuntamiento, no va a dejarse arropar por ninguna institución en sus fueros que le dan autoridad de ley. Entonces, nosotros tenemos que aprobar, como han presidido en defensa los miembros de la Comisión; esta Ley, que es una Ley que coloca a la República Dominicana en un avance que tienen países en pleno desarrollo. Yo creo que hay que prestarle esta Ley a los Municipios del país, a los Legisladores y a la Presidencia de la República como un instrumento de progreso de la República Dominicana, que nosotros los Legisladores hoy vamos a convertir en Ley. Muchas gracias.

SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES: Muchas gracias señor Presidente y demás colegas. El Senador Seijas dijo precisamente lo que yo tenía pendiente; pero además quiero agregar que ya la Liga Municipal Dominicana y precisamente el CONAU, han llegado a acuerdo, se consulto dos veces a la Liga Municipal Dominicana a Amable Aristy Castro, a todo el cuerpo de asesores de la Liga, y ello dijeron que lo veían con buenos ojos, porque precisamente ellos se auxiliaban en momentos de ese organismo que hace seis años que está funcionando. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

VII) SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL **LA SECCION YAQUE**, DEL MUNICIPIO DE BOHECHIO, PROVINCIA SAN JUAN, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE YAQUE. SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE BUENA VISTA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

VIII) OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL **LA SECCION LA GUAZARA**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE BARAHONA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

IX) NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL **LA SECCION DE MONSERRAT**, COMPRENDIDA EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE UVILLA, MUNICIPIO DE TAMAYO, DE LA PROVINCIA BAHORUCO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

X) DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE

LEY MEDIANTE EL CUAL **LA SECCION CAÑONGO**, DEL MUNICIPIO DE DAJABON, PROVINCIA DAJABON, QUEDA ERIGIDA EN DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL CAÑONGO, SU CABECERA SERA EL PUEBLO DE CAÑONGO; EL PARAJE LA VIGIA, DEL MUNICIPIO DE DAJABON QUEDA ERIGIDO EN SECCION, Y ESTARA INTEGRADA POR LOS PARAJES : LA COLONIA JAPONESA, LAS PALOMITAS Y SÁNCHEZ; EL DISTRITO MUNICIPAL CAÑONGO ESTARA INTEGRADO POR LA SECCION LA VIGIA CON SUS RESPECTIVOS PARAJES, Y LOS PARAJES : KILÓMETRO CUATRO Y KILÓMETRO CINCO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XI) DECIMO PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA **LA PROVINCIA ELIAS PIÑA "PROVINCIA ECOTURISTICA"**.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

16 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

XII) DECIMO SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE SECCION, **EL PARAJE RIO ARRIBA**, PETENECIENTE AL MUNICIPIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XIII) DECIMO TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **MIRIAN RUIZ VDA. PEREZ**, POR LA SUMA DE RD\$1,014.00 A RD\$7,000.00 PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XIV) DECIMO CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **MAURA DONAIDA HERRERA TEJEDA DE GUERRERO**, POR LA SUMA DE RD\$1,680.00 A RD\$9,000.00 PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XV) DECIMO QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **ALBERTO LEBRON SOSA**, POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XVI) DECIMO SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **FLAVIA FRANCISCA COLLADO**, POR LA SUMA DE RD\$6,000.00. PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano

derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XVII) DECIMO SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **ISABEL ALTAGRACIA ESTEVEZ RODRIGUEZ VDA. CARRASCO**, POR LA SUMA DE RD\$5,000.00. A RD\$15,000.00. PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XVIII) DECIMO OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **MARIA NIEVES DE LOS SANTOS DE GONZALEZ**, POR LA SUMA DE RD\$1,014.00. A RD\$10,000.00. PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XIX) DECIMO NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA EXDIPUTADA **ANA SALIME TILLAN HERNANDEZ**, POR LA SUMA DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XX) VIGÉSIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **VICENTE RAMIREZ BELTRE**, POR LA SUMA DE

RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XXI) VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR RAMON SALCEDO PANTALEON**, POR LA SUMA DE RD\$13,000.00. PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XXII) VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES **MARINO EMILIANO CAPELL BELLO, NARCISO ABIGAIL MENDEZ DIAZ, SANTIAGO SANCHEZ Y JOSE SALADINO FIGUEROA OVIEDO.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XXIII) VIGÉSIMO TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **EFRAIN A. ALMONTE C.**, POR LA SUMA DE RD\$3,000.00. A RD\$10,000.00. PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este

Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XXIV) VIGÉSIMO CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL EXDIPUTADO **DR. JUAN GIL BATLLE**, POR LA SUMA DE RD\$20,000.00 PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.

XXV) VIGÉSIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES **ANDRES DE LEON BARRIENTOS Y LUIS ENRIQUEZ ADAMES**.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XXVI) VIGÉSIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL **DOCTOR MANUEL ANTONIO NOLASCO GUZMAN**, POR LA SUMA DE RD\$6,000.00 A RD\$20,000.00. PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XXVII) VIGÉSIMO SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION

DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **NELSON W. MENDEZ BATISTA**, POR LA SUMA DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XXVIII) VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD \$1,318.00 A RD \$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL **SEÑOR MARCOS DE LA ROSA**.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XXIX) VIGÉSIMO NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD \$1,050.00 A RD \$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA **SEÑORA THELMA A. LUCIANO**.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XXX) TRIGÉSIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDOS AUMENTOS DE PENSIONES DEL ESTADO DE RD \$1,014.00 A RD \$7,000.00 PESOS MENSUALES A CADA UNA DE LOS **SEÑORAS DOLORES CONSTANZO DE GONZALEZ, MARIA FABIOLA CONSTANZO JOSE Y BÉLGICA REYES DE MERCEDES**.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XXXI) TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD \$40,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA **FATIMA DEL ROSARIO PEREZ.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XXXII) TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **MARGARITA ALTAGRACIA TERRERO V. DE MONTAS,** POR LA SUMA DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XXXIII) TRIGESIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR **EVARISTO D' OLEO MATEO,** POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley en primera lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.

XXXIV) TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION

DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **PLINIO GRULLON DE LA ROCHA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 104, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 11, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XXXV) TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ANA JOSEFA DE UREÑA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 101, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 11, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XXXVI) TRIGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **PERSIO G. MARZAN LORA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 102, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 11, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XXXVII) TRIGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION

DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ENRIQUE ESPINOSA DOTEL**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 103, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 11, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XXXVIII) TRIGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ALFONSO BENCOSME**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 203, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 7, M-12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XXXIX) TRIGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MURIEL AMALIA ATILES GUZMAN**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 402, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 6, M-12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XL) CUADRAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL

CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ANTONIO SANCHEZ SABATER**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 102, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 10, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XLI) CUADRAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **LESBIA CRISTINA GUTIERREZ PIÑA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 103, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 10, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XLII) CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **RAMON ANTONIO DE LOS SANTOS JIMENEZ**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 201, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 10, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XLIII) CUADRAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **SAMUEL PEREYRA ARIZA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 202, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 10, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XLIV) CUADRAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **VIRGINIA MOQUETE DE PEREZ**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 203, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 10, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XLV) CUADRAGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **RAMON ANTONIO RICARDO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 301, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 10, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XLVI) CUADRAGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **LOURDES GUERRERO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 302, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 10, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XLVII) CUADRAGÉSIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **LUIS FELIPE PERALTA CORNIELLE**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 303, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 10, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XLVIII) CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **CESAR AYBAR**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 401, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 10, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

XLIX) CUADRAGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **FRANCISCO LOPEZ SEVERINO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 102, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 2, M-7, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

L) QUINCAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MERCEDES ANTONIA CRUZ DIVANNA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 102, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 2, M-7, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LI) QUINCAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **FRANCISCA MINERVA ROJAS**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 204, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 4, M-3, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LII) QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **NELSON GONZALEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 202-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DISTRITO NACIONAL, MANZANA NO. 41 SOLAR NO. 5, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, POR UN VALOR DE RD\$25,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LIII) QUINCUAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y EL SEÑOR **ANDRES ZAPATA**, MEDIANTE EL CUAL DICHO INGENIO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 11,919.70 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No. 519, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO RD\$120,090.87

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ: Muchas gracias señor Presidente. Yo pido que este punto se deje sobre la mesa hasta que se verifique de que año es, porque no se justifica que once mil metros cuesten ciento veinte mil pesos. Que se nos permita a nosotros revisar si es un contrato nuevo o viejo, para nosotros estudiarlo y no tener ninguna objeción para conocerlo. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Bernardo Alemán solicita que este contrato se deje sobre la mesa para que los Senadores que tengan interés lo verifiquen.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que se deje sobre la mesa este Contrato de Venta, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

14 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES. DEJADO SOBRE LA MESA.

LIV) QUINCUAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **LUCILO POLANCO GENAO**, UNA PORCION DE TERRRENO CON AREA

DE 310 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 1-B-REF. -PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, (SOLAR NO. 13, MANZANA NUEVA), DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR DE HAINAMOSA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA RD\$30,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LV) QUINCUAGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **RAFAEL CASTILLO ROSARIO**, UNA PORCION DE TERRRENO CON AREA DE 483 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 52-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN EL SECTOR DE LOS ALCARRIZOS, DE ESTA CIUDAD. LA SUMA DE RD\$58,023.60.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LVI) QUINCUAGÉSIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **YUDITH AURISTELA MEDRANO DE LA CRUZ VDA. ISSA**, UNA PORCION DE TERRRENO CON AREA DE 157.75 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 1-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE PARIS SIN NUMERO, DEL SECTOR DE VILLA FRANCISCA, DE ESTA CIUDAD. LA SUMA DE RD\$394,375.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LVII) QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y

DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **GIL ALBERTO PEREZ MENDEZ**, UNA PORCION DE TERRRENO CON AREA DE 310.81 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA NO. 1166, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN EL SECTOR ENSANCHE LA FE, DE ESTA CIUDAD. LA SUMA DE RD\$130,218.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LVIII) QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y EL SEÑOR **OTTO JUSTO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 600.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.9, DEL DISTRITO CATASTRAL No.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, MARCADA COMO SOLAR No.(5), MANZANA No.A-2, LOTIFICACION LA RAFAELITA-CEA, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE PERIFERAL; AL SUR, RESTO PARCELA No.9 DEL DISTRITO CATASTRAL No.19; AL ESTE, SOLAR No.6 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE: SOLAR No.4 DE LA MISMA MANZANA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$107,400.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LIX) QUINCUAGÉSIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y LA SEÑORA **LINAVER SALCEDO TAVAREZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL No.250.67 METROS CUADRADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.9, DEL DISTRITO CATASTRAL No.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, MARCADA COMO SOLAR No.12, MANZANA No. E, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE 3; AL SUR, SOLAR No.11 DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE, SOLAR No.14 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE: SOLAR No.10 DE LA MISMA MANZANA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$28,075.04.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LX) SEXAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y LA SEÑORA **DOMINGA GUTIERREZ CASTRO DE CABREJA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **354.02 METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.9, DEL DISTRITO CATASTRAL No.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, MARCADA COMO SOLAR No.7, MANZANA No. J-2, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: SOLAR No.6 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR, CALLE 6TA; AL ESTE, CALLE INTERIOR B; AL OESTE: SOLAR No. 8 DE LA MISMA MANZANA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$ 39,650.24

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXI) SEXAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y LA SEÑORA **CANDIDA ALTAGRACIA EMEREGILDO DIAZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 238.27 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.9, DEL DISTRITO CATASTRAL No.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, MARCADA COMO SOLAR No.8, MANZANA No.G-2, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE 5; AL SUR, SOLAR No.18 DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE, SOLAR No.9 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE; SOLAR No.7 DE LA MISMA MANZANA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$26,686.24

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXII) SEXAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION

DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y LA SEÑORA **JUANA MARGARITA GONZALEZ VALERIO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 295.91 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No. 9 DEL DISTRITO CATASTRAL No.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, MARCADA COMO SOLAR No.9, MANZANA No.J-1, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE SOLAR No. 10 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR SOLAR No. 8 DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE SOLAR No. 6 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE CALLE MARGINAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$33,141.92.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXIII) SEXAGÉSIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **JUANA MALDONADO TEJEDA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 262.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.9, DEL DISTRITO CATASTRAL No.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, SECCION YAGUASA, MARCADA COMO SOLAR No.4, MANZANA No.11-2, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE: CALLE 4; AL SUR, SOLAR No.20 DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE, SOLAR No.5 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE: SOLAR No.3 DE LA MISMA MANZANA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$29,400.00

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXIV) SEXAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **TEMISTOCLES CONCEPCIÓN**, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE **931.89 METROS CUADRADOS**, DENTRO DE LA PARCELA No.1, PORCION A, DEL DISTRITO CATASTRAL No.18, DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, LOTE No.4, MANZANA H, UBICADA EN LA SECCION DE NAJAYO, CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: AL NORTE, CALLE GENESIS; AL SUR, SOLAR No. 10; AL ESTE, SOLAR No.5; AL OESTE, SOLAR No.3, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$74,551.20)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXV) SEXAGÉSIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ARCENIO ANT. CRUZ VARGAS**. EL LOCAL COMERCIAL No.102, EDIFICIO No.1, MANZANA 2, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS MAESTROS DE BONA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$322.966.05.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ: Hay personas de mi pueblo que han tenido varios problemas porque se ha introducido en algunos locales comerciales que se hicieron dentro de la urbanización personas que no son maestros, y eso ha traído grandes conflictos con los profesores que ha llegado incluso hasta a huelga; yo no digo que este sea el caso, pero como yo voy a tener que aprobarlo, me gustaría que se ponga para la próxima sesión, a fines de yo indagar si eso es uno de los apartamentos que está en conflicto con los Maestros, para no aprobar una cosa aquí que traiga problemas allá.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que este Contrato de Venta sea dejado sobre la mesa, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD, DEJADO SOBRE LA MESA.

LXVI) SEXAGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **SANTIAGO JEREZ PEÑA REPRESENTADO POR LEOPOLDO FELIX DEL ROSARIO, EL LOCAL COMERCIAL** No.103, DEL EDIF. No.63, UBICADO EN EL PROYECTO DE LA AVE. MEXICO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,875.00

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR JUAN ANTONIO MORALES: Yo quiero pedir que el contrato de venta a con el señor Santiago Jerez Peña sea dejado sobre la mesa, que está en el punto LXVI de la Agenda del Día. Ese precio por un local comercial en la Av. México es regalar el patrimonio del Estado. De todos modos este informe de la Comisión tiene ocho firmas y nueve firmas vacía, de modo que el informe no es favorable, yo pido que vaya a la Comisión para que se completen las firmas.

SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES: Yo no me opongo a lo que dice Juan Morales, y quiero decirle a él y a los demás colegas, que yo soy testigo, porque mi tío Luis Oscar Mosquete, cuando el gobierno de Balaguer en el año 1986, le toco un apartamento de esos y costo RD\$22,000.00. Es que llegan con fecha del 2000, pero esos apartamentos de la Av. México, fueron

todos hechos cuando se hizo la avenida México que se desbarató la Duarte con París y siguió hasta la México frente al Palacio, que llegan después más tarde, eso es así; pero ahí no se han construido más apartamentos después de eso. Yo no se quién es, estoy de acuerdo que se quede sobre la mesa, estoy de acuerdo que es anormal que nueve firmas no aparezcan, pero es para forma de ilustración, esos apartamentos costaban entre RD\$20,000.00 y RD\$32,000.00 y el edificio D-3, apartamento 2, costó en el gobierno designado en esa época costó RD\$22,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que este Contrato de Venta sea dejado sobre la mesa, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. DEJADO SOBRE LA MESA.

LXVII) SEXAGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **LUZ MARIA SANTANA**, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 520. METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 1-B.-REF.-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 6, DEL DISTRITO NACIONAL, SOLARES NOS. 1 Y 2, DE LA MANZANA "C-7", UBICADA EN HAINAMOSA DE ESTA CIUDAD, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$39,000.00

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXVIII) SEXAGÉSIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE DONACION DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **RAMON ANTONIO VALOY SILVESTRE**, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 651.11 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 110-REF.-780, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE BOSQUE DE VIENA NO. 1, SECTOR BARRIO ENRIQUILLO, HERRERA, DE ESTA CIUDAD, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$195.333.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXIX) SEXAGÉSIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ANGELINE M. DIAZ PEREZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 505.31 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 108-A-12-PTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4, DEL DISTRITO NACIONAL, SOLAR NO. 13, DE LA MANZANA C, UBICADA EN EL SECTOR EL DUCADO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, SOLARES NOS. 14 Y 15; AL ESTE, CALLE CUL D' SAC; AL SUR, SOLAR NO. 12, Y AL OESTE, PARCELA NO. 108-A-12-RESTO. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$195.333.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXX) SEPTUAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **LEDA MERCEDES CABRAL VIZCAINO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 201, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 6, M-12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXI) SEPTUAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **YOLANDA GARCIA ABAD**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 1-C, DEL EDIFICIO NO. 5, TIPO MHV, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D. N. VALORADO EN RD\$86,152.18.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXII) SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JUAN BAUTISTA CASADO RODRIGUEZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 310.81 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 1166, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR ENSANCHE LA FE, DE ESTA CIUDAD. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$195.333.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXIII) SEPTUAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **NASSER ISSA MEDRANO**, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 157.75 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DEL SOLAR NO. 5-B, MANZANA NO. 16 DISTRITO CATASTRAL NO. 1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE PARIS SIN NUMERO, DEL SECTOR DE VILLA FRANCISCA, DE ESTA CIUDAD. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$394.375.00

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXIV) SEPTUAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ANA MIRIAM MARTINEZ HERNANDEZ**, EL LOCAL COMERCIAL No. 4-A, EDIFICIO No. 27, TIPO MP2, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$44.698.07.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano

derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXV) SEPTUAGÉSIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL **SEÑOR HECTOR MANUEL CACERES ORTEGA**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **380.01 METROS CUADRADOS**, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DEL DISTRITO NACIONAL, MANZANA G2-D, SOLAR NO. 2, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$76,002.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXVI) SEPTUAGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL **SEÑOR RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 452.72 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 19, DEL DISTRITO NACIONAL, MANZANA A-1, SOLAR NO. 15, POR UN VALOR DE RD\$90.544.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXVII) SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MERCEDES BALAGUER UREÑA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 202, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 11, M-6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXVIII) SEPTUAGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ALTAGRACIA CASTILLO RIVERA DE ARIAS**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 302, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 8, M-12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXIX) SEPTUAGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ELISA MERCEDES NUÑEZ MARTINEZ**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 304, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 6, M-12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXX) OCTAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **GERARDO JOAQUIN BRITO**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 303, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 6, M-12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXXI) OCTAGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **MARIA MARITZA CHALAS DE LARA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 401, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 6, M-12, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXXII) OCTAGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **PEDRO A. BERGES LORA**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 201, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 8, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, LAS LAURAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$850,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXXIII) OCTAGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE **APARTAMENTO** ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **FRANCISCA DOMINGUEZ DE MCKENZIE**, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 103, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO. 6, CONSTRUIDO DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXXIV) OCTAGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y LA SEÑORA **MELANIA ABREU ABREU DE GENAO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA AREA DE 967.53 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No. 38 (PARTE), MANZANA NO.1318 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 15 DE ESTA CIUDAD VALORADO EN LA SUMA DE RD\$416.047.50 .

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

17 VOTOS. APROBADO A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.

LXXXV) OCTAGESIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA BARCELO & CO., C. POR A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL SR. **JULIAN HOFER BARCELO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (20),000.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA No. 8-REF., DEL D.C. No.9, DEL DISTRITO NACIONAL, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE RESTO DE LA PARCELA No.8-REF; AL ESTE RESTO DE LA PARCELA No.8-REF; AL SUR, CARRETERA MELLA, KILOMETRO 11 1/2; AL OESTE RESTO DE LA PARCELA No.8-REF., VALORADO EN LA SUMA DE RD\$400,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: Este punto es muy irrisorio, 20,000 metros a RD\$400,000.00. Yo le pido que lo dejemos sobre la mesa.

SENADOR PRESIDENTE: Yo le pido al Senador que lo aprobemos, porque ese tema tiene aquí muchos años en el Senado de la República, el Senador César Díaz Filpo, que era Presidente de la Comisión hace muchos años, yo se lo pedí; y el propio Presidente me ha pedido en reiterada oportunidades que le aprobemos ese contrato. Ese tema tiene aquí cinco o seis años en la gaveta del Congreso Nacional. Yo le pido que lo aprobemos ese contrato que es para favorecer una gente que ha aportado a esta sociedad.

SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ: Mire Presidente, yo no tengo ninguna objeción, es que me gustaría ver ese contrato, porque la suma es muy

irrisorio. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

14 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

LXXXVI) OCTAGESIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE **DONACION** DE TERRENO A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL **DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFFAA)**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR MAYOR GENERAL (DEM), RAFAEL ANTONIO YEGE ARISMENDY, E N., UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 32,938.83 METROS CUADRADOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD \$16,469,415.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

14 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

LXXXVII) OCTAGESIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE TERRENO PERMUTA A FAVOR DEL SEÑOR **RAFAEL FUNG LAWRENCE**, UNA PORCION DE TERRENO CON EXTENSION DE 100 TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 10 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 21, DEL DISTRITO NACIONAL, ANTIGUO POTRERO JOSE DAVID, A CAMBIO DE 300 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 177, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 3, DEL MUNICIPIO DE BAYAGUANA, QUE LE FUERON EXPROPIADAS POR EL ESTADO DOMINICANO Y DESTINADAS AL PARQUE NACIONAL DE LOS HAITISES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

14 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

LXXXVIII) OCTAGESIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE TERRENO PERMUTA A FAVOR DEL SEÑOR **JUAN DE LA CRUZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON EXTENSION DE 300 TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 54 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 21, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION PEDREGAL, A CAMBIO DE 2,300 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 5, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4, DEL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA DEL SEYBO, QUE LE FUERON EXPROPIADAS POR EL ESTADO DOMINICANO Y DESTINADAS AL PARQUE NACIONAL DE LOS HAITISES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

14 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

LXXXIX) OCTAGESIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **VENANCIO PEREZ PEREZ**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 484.90 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DISTRITO NACIONAL, MANZANA NO. 2 SOLAR NO. 5, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, POR UN VALOR DE RD\$45,338.50.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

14 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

XC) NONAGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **DAMIAN TIBURCIO RIVERA MALENO**, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 8,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 22, PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BATEY BIENVENIDO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$640,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No Hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Contrato de Venta en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

14 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Reiteramos la invitación a los señores Senadores para discutir todo lo referente a la actividad del martes 22, donde tendremos como invitado a Felipe González, a las 9:00 A.M.

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la sesión y convocamos para el próximo miércoles a las 3:00 P. M.

SE CIERRA ESTA SESION, HORA: 9:10 P. M.

Jesús Antonio Vásquez Martínez
Presidente.-

Melania Salvador de Jiménez.
Secretaria.-

Sucre Antonio Muñoz Acosta
Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

María Antonia Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.